



Eusko-Ikaskuntza'ren Deia

V URTEA

17 ZENBAKIA

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

Oficinas: Palacio de la Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián

Publication internationale trimestrielle

I Iruiábetaea

1923

1.^{er} Trimestre

(Utsean bidalduko diegu bazkide guztioi.)

(Ce bulletin sera distribué gratuitement à tous les associés)

(Se reparte gratis a los señores socios.)

ARKIBIDEA

SESIÓN DE LA JUNTA PERMANENTE DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1922.....	Pág. 3
ADICIONES AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN GUERNICA	» 9
IDAZTIETZAZ.—Zinkunegi'tar J.'k.....	» 12
PROYECTO DE ESCUELA PRIMARIA ELEMEN- TAL, por D. Eduardo de Landeta.....	» 15
MOCIÓN SOBRE DERECHO VASCO, por D. Bo- nifacio de Echegaray.....	» 34
19. ^a LISTA DE SOCIOS.....	» 39
ACCIÓN DE LA SOCIEDAD.....	» 41
NASKALDIA.....	» 44
IDAZTI BEÑIAK.....	» 49

«Eusko-Ikas-
kuntza» n sartu nai
duenak, edo idaz-
kiak bidaldu, zu-
zenbide au jarri
beza:

Toda la correspon-
dencia y las solici-
tudes de inscripción
de Socios debeu diri-
girse a las

Toutes communi-
cations et demandes
d'admission comme
membres de la So-
ciété, doivent être
adressées:

Oficinas de la Sociedad de Estudios Vascos
PALACIO de la DIPUTACION de GUIPUZCOA
San Sebastián.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS SOCIOS

Del Reglamento social. Artículo 13. Los Socios, cuyos derechos se especifican en los artículos siguientes, serán de dos clases:

a) Protectores. Podrán serlo los Ayuntamientos, Juntas, Sociedades, Colonias y demás entidades que se inscriban con tal carácter y contribuyan con una cuota anual.

b) De número. Los individuos que deseando serlo y admitidos por la Junta Permanente, satisfagan doce pesetas anuales como cuota mínima....

Artículo 14. Los derechos de los Socios de número serán los generales en las Sociedades análogas.

Además disfrutarán de los descuentos y otros beneficios que la Sociedad acuerde con motivo de la publicación de libros y folletos, de la celebración de Congresos, utilización de bibliotecas, laboratorios, etc.

Artículo 15. Los Socios Protectores tendrán los mismos derechos que los de número y para ejercitar los que exijan una acción personal, nombrarán un representante debidamente autorizado.

En la reunión de la Junta Permanente de 22 de Diciembre de 1918, se acordó crear dentro de la categoría de Socios de número, una especial de socios que se denominarán «perpetuos», teniendo esta consideración los que de presente satisfagan una cantidad mínima de doscientas cincuenta pesetas, quedando relevados de contribuir con cuota anual si así lo desean.

Con posterioridad ha establecido dicha Junta la categoría de «Socios Alumnos» para los estudiantes de cualquier centro de enseñanza con cuota no inferior a la de dos pesetas anuales y todos los derechos de los Socios de otras categorías, excepto el de voto.

Eusko-Ikaskuntza'ren Deia

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

PUBLICATION INTERNATIONALE TRIMESTRIELLE

Sesión de la Junta Permanente

del día 21 de Diciembre de 1922

(Extracto del acta)

A las cuatro de la tarde del 21 de Diciembre de 1922, se celebró en la Diputación de Guipúzcoa una reunión de la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, para la que habían sido citados tanto los señores Vocales a quienes correspondía cesar en 1.º de Enero de 1923 como los designados en el Congreso de Guernica para ejercer sus cargos desde la fecha mencionada. Presidió el Sr. Elorza y asistieron los Sres. Campión, Urquijo, Aranzadi, Orueta, Landeta, Bilbao, Basterrechea, Zaragüeta, Barandiarán, Armendariz, Aguirre, Fuentes, Esparza, Lezama-Leguizamón, Mujica, Echeagaray (B), Elósegui, Echeagaray (C.), Arraiza, Baleztena, Conde de Vilallonga, Chalbaud, Eguren, Allende-Salazar y Apraiz. Avisaron los motivos que les impedían concurrir los Sres. Ibarnegaray, Gortazar, D. de Mendivil y Bandrés. El señor Presidente saludó a los reunidos y especialmente a los que por primera vez asistían a las sesiones de la Junta y ésta acordó dirigir un cariñoso recuerdo de salutación a los Sres. Eleizalde y Madinabeitia, cuya ausencia tenía por causa pertinaces dolencias.

Actas, ejecución de acuerdos y otros cumplimientos

Fueron leídas y aprobadas las actas de las Juntas generales celebradas en Guernica por la Sociedad los

días 11 y 16 de Septiembre de 1922 y por la Junta Permanente los días 9, 13 y 14 de iguales mes y año, dándose cuenta de la ejecución de sus acuerdos e igualmente de las nuevas inscripciones de Socios

Se leyeron un oficio de la Excma. Diputación de Navarra confiando a la Sociedad la extensión del plan de estudios del Congreso de Autonomía que se celebrará en Vitoria en 1924, a las necesidades de Navarra; otro de la misma Diputación aceptando la propuesta de la Sociedad para el nombramiento de profesores de Lengua Vasca en Pamplona; una comunicación del señor Rector del Seminario Conciliar de San Miguel de Pamplona, en que manifiesta haber dado comienzo en el mismo las clases de Lengua Vasca y la forma en que éstas se han organizado; un oficio de la Comisión de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, expresando haber visto con verdadera simpatía los deseos de la Sociedad respecto a la instalación de Museo Etnográfico y Biblioteca Vasca y que los tendrá en cuenta en momento oportuno; y una carta del Secretario General de la *Université Internationale* de Bruselas, invitando a la Sociedad a la sesión próxima de dicha Universidad y remitiendo algunas publicaciones, por lo que se acordó corresponder con otras.

Igualmente aprobó la Junta el fallo emitido por el Jurado a quien se encargó de juzgar las obras presentadas al Concurso de obras teatrales euskéricas, declarando éste desierto por no hallar mérito suficiente en ninguna de las seis presentadas.

Se hizo presente el estado de los trabajos del Mapa del País Vasco, mereciendo aplausos de la Junta el Sr. Montañer y acordándose que el Vocal de la Sección correspondiente Sr. Aranzadi verifique su última revisión, cuando aquéllos estén terminados.

Asimismo de los trabajos recibidos para el libro-homenaje dedicado a D. Carmelo de Echegaray y de haber ofrecido su imprenta la Excma. Diputación de Guipúzcoa para la ejecución de dicho acuerdo de la misma, bajo la dirección de la Sociedad; aprobando la Junta que se comience la impresión de dichos trabajos en las condiciones usuales en casos análogos.

Cursos y conferencias

Cambiadas impresiones sobre otros asuntos de menor importancia, se enteró la Junta de que en los días

3, 4 y 5 de Enero dará en Bilbao el Profesor Bosch Gimpera el curso por aquélla acordado, acerca de «El problema etnológico vasco ante la Arqueología».

Por iniciativa de los Sres. Echegaray y Allende-Salazar, se acordó invitar para cursos análogos a los Profesores de la Universidad de Madrid Sres. Obermaier y Gómez-Moreno.

Se enteró también la Junta con satisfacción, por carta de Sir Alfred T. Davies, Secretario del Ministerio de Educación de Inglaterra y Gales, de que a mediados de Enero dará en Londres su primera conferencia sobre el tema «Mi visita a los vascos», refiriéndose a la que hizo a nuestro País con motivo del Congreso de Guernica.

Estado de ingresos y gastos.—Presupuesto de 1923

Se presentaron a los señores Vocales copias del Estado de ingresos y gastos de la Sociedad desde 15 de Junio hasta 15 de Diciembre últimos y del Presupuesto para el año 1923, ambos en la forma en que se publican en el n.º 16 del BOLETIN, siendo aprobados. Aprobó también la Junta la forma de colocación de dichos fondos, principalmente en las Cajas de Ahorros Provinciales.

Labor de los pensionados.—Publicaciones.

Se enteró la Junta de los trabajos presentados como resultado de las bolsas de viaje que la Sociedad les concedió, por los pensionados de la misma.

Fué dada cuenta de las cartas-informes que acerca del trabajo del Sr. M. de Ubago ha redactado el señor Orueta y acerca del escrito del Sr. Errea el Sr. Diaz de Mendivil, autorizándose al Comité para que publique los referidos textos siempre que se tengan en cuenta las observaciones de dichos Vocales de la Junta.

Acordó ésta que el Sr. Zaragüeta se haga cargo del trabajo presentado por D. Eladio García, acerca de su publicación en el libro del Congreso de Guernica.

Se acordó la forma de edición de dicho libro de Guernica, encargándose de la dirección de la misma al Sr. Urquijo.

Fué aprobada una carta-informe del Sr. Allende-Salazar acerca del trabajo histórico elevado al Congreso por el P. Malax-Echebarria S. J., acordándose

que para su publicación se ponga de acuerdo su autor con dicho señor Vocal de la Sección de Historia.

Presentado por el Sr. Barandiarán el texto del Anuario de Eusko-Folklore correspondiente a 1922, la Junta decidió su publicación con un voto de felicitación para el Sr. Barandiarán y el grupo de investigadores que dirige en el Seminario de Vitoria, por cuya labor han llegado a la Sociedad muestras de interés de varias personalidades científicas extranjeras.

Renovación de Cargos del Comité.

En ejecución de los artículos 6.º y 7.º del Reglamento de la Sociedad y de acuerdo con lo actuado en la sesión de la Junta Permanente de 22 de Diciembre de 1918, correspondía cesar en 1.º de Enero de 1923 a los señores Vicepresidente primero, Vicesecretario y Tesorero, acordando la Junta reelegir en los dos primeros cargos a los Sres. D. Julio de Uquijo y D. Gregorio de Mujica y nombrar Tesorero a D. Claudio de Aizendariz.

Cumplimiento de las conclusiones de Guernica.

Trató a continuación la Junta del cumplimiento de las conclusiones del Congreso de Guernica, decidiéndose la forma en que se puede realizar el de algunas de ellas y acordándose gestiones inmediatas. La publicación del Proyecto de Estatuto de la Universidad Vasca, fué aplazada para oír las observaciones de los señores Vocales en la sesión próxima.

Proyecto de Escuela Primaria Elemental.

El Sr. Landeta hizo presente y dió cuenta del Proyecto de Escuela Primaria Elemental, por él preparado, en la forma en que se publica en el BOLETIN de la Sociedad. Insistió especialmente en la urgencia de preparar textos euskéricos para las escuelas, acerca de lo cual intervino el Sr. Mujica para indicar las tentativas que se están realizando en este sentido. Acordó la Junta que los Sres. Barandiarán, Mujica y Zargüeta estudien con el Sr. Landeta la elección que pudiera hacerse de dichos libros de texto y su traducción al euskera.

Moción sobre Derecho Vasco.

D. Bonifacio de Echegaray dió lectura de su moción que se publica de igual modo íntegramente en el BOLETÍN, sobre recopilación de sentencias en materia foral y un concurso de monografías sobre Derecho Vasco que pudiera abrirse entre los estudiantes. La Junta acordó que se anuncie inmediatamente dicho Concurso, aprobando también la idea que expuso el señor Bilbao de que no se prescinda por ello del deseo de la Junta a que respondió el anterior Concurso sobre Derecho Civil Vasco que quedó desierto, pero en el que en otras circunstancias pudiera lograrse un mejor resultado. Se decidió que los Sres. Echegaray y Bilbao propongan a la Junta lo que estimen más conveniente en este sentido.

Asuntos de la Sección de Historia.

El Sr. Allende-Salazar expuso un plan vasto y detallado para la publicación de historias locales, presentando a la Junta dos manuscritos referentes a Bermeo, atribuido uno de ellos al P. Henao y obra el otro de Iradi, siendo sus propietarios respectivos actualmente los Sres. Lezama-Leguizamón y Marchán. Indicó cómo de igual modo pudieran publicarse otras obras de historia local como la de Lequeitio en 1857 por D. Antonio Cavanillas, de la R. Academia de la Historia; la de Marquina por Trueba; una miscelánea histórica de Durango compuesta de trabajos de los Sres. Beitia, Echezarreta, Arguinzoniz y Villabaso; pudiéndose también disponer otras publicaciones acerca de Orduña, Elorrio, Somorrostro, Ondárroa y la Merindad de Busturia, indicando el Sr. Allende-Salazar algunas personas que pudieran encargarse de llevar a término esa labor y otras que pudieran proponer obras análogas en el resto del País Vasco. Hizo también el Sr. Allende-Salazar algunas consideraciones sobre asuntos de la Sección que representa, incitando para que se restablezca en su estado de los siglos XVI y XVII la Santa Casa de Loyola, según cree está en estudio. La Junta le autorizó para disponer el comienzo de las publicaciones referidas, comenzando por la de los dos manuscritos relativos a Bermeo.

Asamblea de Pesca.

Fueron presentados por el Sr. Elorza a la Junta los Sres. Larrañaga e Iriondo, que acababan de realizar su viaje por Francia, Bélgica y Alemania pensionados por la Sociedad para el estudio de problemas relacionados con la pesca y que además de anunciar la redacción de su memoria de viajes propusieron la celebración en San Sebastián, para el verano próximo, de una Asamblea dedicada al estudio de tales asuntos importantísimos para el País.

Se encargó al Sr. Elorza explorase la extensión que pudiera alcanzar el proyecto. El Sr. Basterrechea, como representante en la Junta de la correspondiente Sección, hizo algunas observaciones acerca del carácter práctico que debe revestir dicha Asamblea. Y se decidió estudiar en la sesión próxima un anteproyecto de la misma.

Adiciones al acta de la sesión
de la Junta Permanente
de los días 9, 13 y 14 de Setiembre de 1922

En la sesión de la Junta Permanente del día 26 de Marzo de 1923, celebrada en el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa, al darse cuenta de la aprobación del acta leída en la sesión anterior, el Sr. Chalbaud hizo notar que de la parte de aquélla referente al Congreso de Autonomía no habían sido leídas en aquella ocasión más que las notas que el Sr. Orueta envió por haberlo anunciado así en Guernica, omitiéndose el resto, sin duda como más conocido, para evitar molestias a la Junta. Que sin embargo supuso que en lo omitido constaría no solamente el escrito que con el Sr. Landeta presentó a la Mesa, sino también las manifestaciones más importantes que verbalmente hicieron otros señores y el dicente. Que se extrañó cuando al recibir el BOLETIN vió que no constaban, teniendo verdadero empeño en que se hagan públicas de modo claro; y que al efecto iba a recordar algo de lo que en Guernica manifestó, para que si la Junta recuerda igualmente la exactitud de tales expresiones, consten debidamente en la forma que la misma Junta estime.

Recordó que en la mencionada Junta de Guernica había manifestado que repetidas veces se interesó por la fecha en que se había de reunir la Comisión de Autonomía y que ausentándose de Bilbao, lo participó al Secretario, para que se le convocase a su residencia de San Juan de Luz. Y no recibiendo la convocatoria, vino a San Sebastián a avistarse con el Sr. Elorza, quien le manifestó que en la ante víspera se había celebrado la reunión indicada, habiéndole sido dirigida por correo la convocatoria a San Juan de Luz, que el Sr. Chalbaud no recibió, efecto sin duda de la huelga de Correos. Que igualmente el señor Presidente le comunicó cómo el Sr. Orueta había presentado un proyecto completo de programa para el próximo Congreso de Autonomía, basándose en el proyecto del señor Conde de Romanones y que al mismo Presidente

había hecho presente su absoluta discrepancia con tal base; creyendo que por el contrario estaba en el ánimo de todos que esta base fuese la de las Diputaciones, o que de lo contrario aquella primera reunión sirviese para discutir y fijar una, dejando para ulteriores reuniones la redacción del programa del Congreso. Que más tarde le extrañó apareciese como acuerdo de la Comisión el escrito del Sr. Orueta y que con este motivo tuvo ocasión de cambiar impresiones con el Sr. Landeta y ponerse con él de acuerdo para redactar un escrito discutiendo la oportunidad de la base presentada y propugnando a favor de la base que suponía el voto particular de la Subponencia vasca en la Comisión Extra-Parlamentaria como expresión y desarrollo de las peticiones unánimes de las Diputaciones, según se expresa en el escrito que presentó a la Mesa y del que el Sr. Landeta dió lectura en dicha sesión de Guernica.

Que acordado por la Junta entonces tomar como base el voto particular de dicha Subponencia después de emitidas diversas opiniones por los Sres. Orueta, Landeta, Chalbaud, Echegaray y otros, se acordó igualmente y esto por unanimidad, la adición de dos ponencias y la propuesta relativa a Navarra, según consta en el acta de dicha sesión publicada en el BOLETÍN; como también que el programa fuera expuesto de modo solemne por el señor Presidente en la sesión final del Congreso y que al efecto se redactara el oportuno escrito de acuerdo con la mencionada base.

A continuación manifestó el Sr. Landeta que él había acudido a la reunión de la Comisión de Autonomía celebrada en San Sebastián, en la inteligencia de que se proyectaba redactar allí unas bases en las que pudiera fundamentarse una autonomía para todo el País Vasco y que al efecto llevó y presentó un proyecto con esa finalidad.

Que en aquella ocasión el Sr. Orueta explicó que se trataba no de lo que el Sr. Landeta había entendido, sino de hallar la forma o manera de implantar en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya una autonomía que nos fuera concedida así como también cuál pudiera ser esta autonomía. A lo que contestó el dicente que no tenía nada pensado ni estudiado sobre el particular, por lo que había de meditarlo. Y que cuando el Sr. Orueta terminó la lectura de su proyecto, le advirtió que en cuanto a enseñanza notaba la anomalía de que en él se pedía menos de lo que ya tenía; pero que desde luego y para los efectos de la presentación ante la Junta Permanente de la Sociedad, autori-

zaba a que fuera su nombre juntamente con el del Sr. Orueta en el proyecto por éste presentado y apareciera como proyecto de la Comisión.

Que después de pensado y meditado el asunto, se decidió a presentar con el Sr. Chalbaud el escrito que leyó en la Junta de Guernica y que bien a su pesar difería del proyecto del Sr. Orueta, pidiendo en aquél para los efectos del próximo Congreso de la Sociedad, que la Autonomía que había de considerarse concedida al País Vasco y cuya implantación debiéramos estudiar, fuese la autonomía que las Diputaciones deseaban en el Mensaje elevado al Gobierno en Diciembre de 1917, lo cual constituía también un acuerdo de la Junta Permanente, según constaba en el acta correspondiente a la sesión celebrada por la misma el 20 de Diciembre de 1919, en la que al iniciarse por el Sr. Orueta la idea de la conveniencia de que la Sociedad realizara un estudio detallado acerca de la posible organización autonómica del País Vasco, al tratar de precisarse el grado de autonomía en que se fundamentaría dicha organización, «se señaló por la Junta—según palabras de dicha acta—en una línea en que todos los vascos pueden coincidir, el programa de las Diputaciones en sus últimas gestiones autonomistas».

Oídas por la Junta en su referida sesión de 26 de Marzo de 1923 estas manifestaciones de los Sres. Chalbaud y Landeta y constando su exactitud corroborada por el señor Presidente, acordó que con arreglo a los deseos de dichos señores sean consignadas en acta.

IDAZTIETZAZ



Artegatazun pozgafia dakusgu gaur euskotaf askoren adimen eta biotzetan; yakin, ikasi, azteftu ta beren Efa'ren bafeneraño sakondu naiak dakaftkieten artegatasuna.

Euskadi, oraintsuraño gogo lantzeaz asko arduratu izanez dan Efa da, zoritzafez. Euskotaf yakintsuak lenagotik ere izan dira, baña yakintza orokofaren urak atzeftietako itufietan edan zituzten eta atzeftafentzat izan ziran geienen adimenak eman zituzten igaliak ere; beren Efa beste Eftietatik zeindua bezela ez zezautelako beronen gogo gauzak lantzen gutxi arazotu ziran, eta ala, bere izatea osatzen duten edesti, oitura, ele, abenda ta abaf yakidi bidez aunitz azteftzeka ta lantzeka egon izan dira.

Gaur ordea, zorionez, yakintzetan mala goietan dauden askok ezaftzen diete beren adia, gure Efa'ren gaike oyei, ta sail guztietan lankide mordotxo bat alegintzen da igaria ezagutzen eta etofkizunean Efa auferatuenen galgan yafi dedintzat bideak gertutzen.

Baña, Efa bat egiz auferatua dala esateko ez da aski yakintzetan goi maletan dauden ale batzuk beren adimen zoliak ikaste oyetan erabiltzea: beafezkoa da efa guztiak, oztexeak, ayen lanak aintzat aftzea ta berai yafaituaz orok beren gogo menak, bakoitzaren ario, argi ta alari dagokion aftcan, eran eta malan lantzea. Beraz Euskadi Efa auferatuenen berdiñera yaso al izateko beafezkoa da euskotaf guztiak ere, yakintzetan, eftietan eta gañerako lanetan goitik dabiltzanak arazotzen dituzten gaitzaz, arduratzea.

Gogoia landutzeko ta Efa'en auferakuntza galga yasotzeko bideen aften bat—nagusiena—idaztien da. Idazti ugari ta onak argitaldu ta irakufle asko dituzten Efa, Efa auferatua da edo auferatua izateko bide zuzen eta lastefean dago.

Idaztietan dago gure gogoen alia. Idaztien bitaftzez geuregantzen ditugu, gizon yakintsu, naiz antziñako, naiz arestikoen adimenak lan neketsu asko ta yardun luzeen buruan iritxi izan dituzten yakiteak. Idaztia degu lagunik zintzoena, iñoiz ere ez digu iges egiten,

inoiz ere ez zaigu aseretzen, guk nai degun guztian, edozein garaitan, gertu daukagu gurekin egoteko eta dakian guztia, ezer ere ezkutatzeka, guri esateko. Yakinitsu guztiak, beren asmakuntza afigaŕiak egin al izateko, idaztietan ikasi zituzten aŕetik beaŕ zituzten yakiteak. Idaztien gaŕantzia egiztatzten yardun beaŕik ez dago, agiria da-ta.

Eusko-Eŕia'k ere beraz, auŕerakuntzarako, idaztiak beaŕ ditu. Euskotafen aŕtean irakuŕtzeko zaletasun gutxi dala esan oi da, eta gure eŕian gutxiegi irakuŕtzen dala aitoŕtu egin beaŕ. Norbaitzuk azteŕkatu nai izan dute—batez ere euskeraz idazten danatzaz—ez ote dan geiago idazten gutxi irakuŕtzen dalako ala ez ote dan geiago irakuŕtzen gutxi idazten dalako. Bi esakun oyetan baitiŕena zein dan bilakatzea ez darabilt orain; egi dan zerbait bietan dagona agiria da ordea, arean, gutxi irakuŕtzen dala ta gutxi idazten dala,—eta ori, orain inoizkorik geyena egiten dala—; baŕia beaŕ litzaken aldean uŕi idazten ba-da, idazten dan piŕin ori ere ez da irakuŕtzen beaŕ litzaken ainbat, ez askoz gutxigo ere. Eta au, euskeraz idazten danekiko ezeze eusko gaitetzaz idazten dan guztiekiko ere utsa da.

Euskotafen aitatu degun irakurtzeko zaletasun gutxi ofen yatofi ta eragileak azteŕtzea ta ofi yaŕi beaŕ litzazikioken zuzenbide guztiak aitatzea toki ontarako geiegi izango litzake, baŕia zaletasun gutxi ori uztiatzen eta geiagotzen alegin aundirik ez dala egiten oraindaŕio-koan, ukatu ezin ditekena da.

Eusko idaztiren bat argitaltzen danean, izpaŕingiri edo aldizkingiren batean, onelako edo alako idazti argitaldu dan izpaŕ soil bat irakuŕtzen da ta besterik ez; askotan ez nun argitaldu dan, ez zenbatean dan, ez nun erosi ditekene, ofelakorik deus ere ez; berak eroŕtera zirikatzen duan iragaŕkirik ezta ametsetan ere; idazti oyek norberetzeko eŕaztasunik ain gutxi. Eta ofela, zaletasun gutxiduna ¿nola idazti oyek eroŕteratu ta irakuŕtzeratu, edozeŕientzat ere askotan nai ko zail baldin ba-da?

Beaŕezkoa da irakuŕtzeko zaletasun pixka ori ez alpeŕik galtzea, baizik geiagotzea, ortarako idaztiok eroŕteko ta irakuŕtzeko erosotasuna ematen dirala. Auŕenengo, argitaltzen diran idaztien beŕi ematea beaŕa da ordea, uaro iragaŕiaz, eta erosi edo irakuŕi nai duanari on zaizkion zeaztasun guztiak azalduaz.

Eusko-Ikaskuntza'k, berak argitaltzen dituan idaztiak eskuratzeko eŕaztasuna ematen die bere bazkideai,

ortarako berari eskatu besterik egin bea'rik ez dala; eta gero urteko bazkide-zariaz batera etxean eskatzen du bidaldu dituanen ordaña ere. Baña gañerako idaztiekin ez dago ofelako erosotasunik. ¿Ez ote diteke iritxi? Nik bayetz uste. Ortarako bea'f dana da idazleak, idaztien egileak eta argitaltzaleak Eusko-Ikaskuntza'rekin alka'f a'f'tzea. Eusko idaztien erosleen eta egile ta argitaltzaleen bita'f'teko Eusko-Ikaskuntza izatea zala ote litzake? ¿Ez ote diteke, bazkun ontako bazkidientzat beintzat, beronek argitaldutako idaztiekin ematen duan erosotasuna, gutxienez, iritxi beste idaztiekiko? Egile ta argitaltzaleak, berentzako onurako'f izango zayelako Eusko-Ikaskuntza'gana yo bea'f dute eta beronekin itundu bea'f dute eta ofela, onek ere euskotafen artean eusko yakiteak zabaltzeko eginkizuna obeto bete al izango du, ta gañera, ainbeste aldiz, ta dirudinez orain iñor baño geiago arazotzen duan Eusko Idaztegia gertu al izango du.

Baña idaztiak erosteko e'f'aztasuna ematea ez da aski; erosi gabe irakurtzeko e'f'aztasuna ere eman bea'f da; erosi nai ez dituztenak edo ezin dutenak ere irakufi al izan ditzaten. Ortarako dira Idaztegiak. Eusko-E'fia gogo gaietan egiaz auferatuko ba-da uri guztietan Idaztegiak eraltzea bea'f-bea'fa da. Idaztegi aundixeago edo txikixcagoa, baña idaztirik ga'rantzitsuenez osatutakoa eraldu ezin lezaken Udal'ik ez da, txikienai zerbait lagundu ezkeru, eta ala ere, Eusko-Ikaskuntza'k, bere laguntza eskañiak Udalai aspalditxo oroitu zien a'feu idaztegi oyek eraltzearen bea'fa, Udal'ik geicnak izango dira deus egin ez dutenak, askok beintzat ezer-txo ere egin ez dutela bai-dakigu.

Uri gutxi izango dira Eusko-Ikaskuntza'ren bazkidirik bizi ez danik, uri bakoitxean anei dagokien Idaztegi ayek ya'f'tzeko alegiñak egitea, Udal'ai Eusko-Ikaskuntza'z'ren eskakizun ura oroitu eraziaz eta beren eskuan daurkaten beste bide guztiak a'f'tuaz.

ZINKUNEGI'TA'R JOSEBA.

PROYECTO

de

Escuela Primaria Elemental

por

D. Eduardo de Landeta

A la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos

La Sociedad de Estudios Vascos tiene bien acreditado el interés que siente por la Enseñanza, y dentro de esta importante función docente, la atención especial que presta a la Instrucción primaria elemental.

Los Congresos de Estudios Vascos celebrados en Oñate, Pamplona y Guernica, constituyen testimonios vivos de nuestra afirmación, y las Escuelas de Barriada establecidas en Vizcaya, y los ecos de voces que se dejan oír en tierra vasca (Hernani, Tolosa entre otros) que llegan hasta la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, son también pruebas irrefutables de que la semilla esparcida en Oñate y en Pamplona no ha caído en terreno pedregoso, y que Euskalerrria, comienza ya a sentir el problema permanente de la educación, que no es otro, que el de transmitir de generación en generación los elementos de cultura de que se ha servido en el pasado, mejorándolos, y poniéndolos al nivel de las necesidades de la vida actual por medio de la Escuela primaria elemental, cuya labor, es hacer hombres útiles para sí y para la sociedad.

Lo precedente escrito, constituye seguramente misión irrecusable de la Sociedad de Estudios Vascos, no dejar desamparada ninguna esfera de acción ni entregada a su sola iniciativa y poder, cuando no se dan en los particulares, o en los Municipios, o en las Diputaciones, el poder y la iniciativa que requiere la implantación y desarrollo de la primera enseñanza por todo el País Vasco, ya que entiendo es deber indeclinable de esta Sociedad, amparar, alentar, sugerir y a veces

hasta subvencionar, todo núcleo orgánico docente de vida independiente y todo espíritu de iniciativa; por que hora es ya de que el pueblo euskeldun comience a saborear los beneficios de la instrucción primaria, pero sin que jamás este amparo, ni este espíritu alentador, ni esta insinuación, ni siquiera aquella subvención, signifique otra cosa que el de sustituir a estos particulares, a estas entidades, en aquello en que a sí mismos no se basten y mientras no se basten, cuidando de que esa sustitución, no sea nunca un modo de cohibir su libre desarrollo, y tratando de acomodarse siempre a la nota esencial de su existencia, para que no ahogemos el espíritu de «*selfcontrol*» que es la raíz del «*self-governement*».

Abundando en estas ideas, presento a la consideración de la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, con ruego reiterado de que lo estudie e introduzca en él cuantas modificaciones su buen juicio le sugiera, porque esta labor no debe ser labor personal, si no trabajo y estudio de todos nosotros, que lo realizamos con ansias de acierto, por cariño y por amor a nuestra tierra vasca, un proyecto de Escuela primaria elemental, con una a modo de introducción acerca de lo que constituye la finalidad de la Escuela, un plan general de estudios y un edificio escolar que me ha parecido muy adaptable a las necesidades de Euskeria, para que podamos ofrecer todo ello como pauta de Escuelas Primarias elementales a los particulares u organismos vascos que se interesan por el problema de la educación de nuestro pueblo.

De intento, no he querido entrar en los detalles de una organización interna de la Escuela; maestros, horarios, vacaciones, castigos, inspecciones médicas y pedagógicas, etc., etc., que todo se hará a su tiempo y a tono con las circunstancias; ni tampoco expongo absolutamente nada de todas esas instituciones anexas a la Escuela primaria elemental que funcionan con éxito envidiable en el extranjero. No me ha parecido prudente pretender elevarnos de un aletazo científico hasta el nivel de esos pueblos. Seamos modestos; comencemos por donde esos pueblos comenzaron, por una sencilla Escuela primaria elemental, que si en esto acertamos, todo lo demás nos será dado realizar por añadidura.

También, y de propósito, he dejado para la última parte de este escrito, el ocuparme del punto quizás

y sin quizás, el más importante, el esencial hoy en día de este proyecto. Me refiero a la redacción e impresión de textos euskéricos y castellanos de todas las materias que se contienen en nuestro plan general de Estudios para uso de los escolares de las Escuelas primarias elementales.

A mi juicio, que seguramente será compartido por el unánime sentir de la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, a la redacción e impresión de esos textos debe decidirse esta Sociedad sin demora ni excusa alguna, buscando, al efecto, los autores que los redacten con toda premura, por que esos textos, se precisan hoy en las Escuelas ya existentes, por que esos textos, son indispensables para la instrucción y educación de los niños euskeldunes, y porque todo lo merece esa juventud que hoy despierta a la vida y hacia la cual convergen todas las miradas de los pensadores de nuestro tiempo, por que ella representa la cuna germinal de donde brotan las ideas que han de suceder a las nuestras en el evolucionar de los tiempos y civilizaciones todas, y marcan la silueta de un porvenir, que aunque incierto, tiene el atractivo encanto del misterio y por eso encierra más belleza que el más florido pasado.

Hay que pensar seriamente pero con urgencia, sin dilaciones, en esta cuestión magna de los textos euskéricos y castellanos, haciendo lo que preciso sea hacer para que cuanto antes lleguen a manos de nuestros niños, que por desidia o abandono de las clases directoras se encuentran huérfanas de ellos, y por lo tanto, sin nexo alguno con la vida espiritual.

Todos los sacrificios que la Sociedad de Estudios Vascos se imponga por la instrucción y educación de la juventud euskeldun, serán pocos, si no ha de quedar incumplida la obra que nuestro pueblo reclama y la Patria precisa.

Bilbao para San Sebastián, día de la Concepción, a ocho de Diciembre de mil novecientos veintidós.

E. de LANDETA

Introducción

La finalidad de la Escuela pública elemental es, la de formar y fortalecer el carácter y la de desarrollar la inteligencia de los niños de ambos sexos que se le

confían, procurando, al efecto, que obtengan la mayor utilidad posible de los años que a ella concurren de conformidad con sus diferentes necesidades, preparándoles práctica e intelectualmente para la clase de vida a la que, por razones de circunstancias y de tiempo habrá de adaptarse el escolar.

Con esta finalidad por norma, la Escuela habrá de esforzarse en acostumbrar a los niños a observar y a razonar a fin de que adquieran un concepto claro de algunos de los fenómenos y leyes de la naturaleza; habrá de despertar en ellos un interés vital en los ideales y progresos de la humanidad a través de los tiempos, así como también, habrá de familiarizarles con la literatura e historia de su propio país, haciéndoles conocer su lengua materna como instrumento de juicio y de expresión, y por último, habrá de procurar conseguir de los niños, que conscientes de su limitado saber, se desarrolle en ellos aficiones y gustos por la buena lectura y por el estudio, a fin de que más tarde por su propio y personal esfuerzo, puedan aumentar el caudal de sus conocimientos.

La Escuela deberá igualmente estimular hasta lo posible, las actividades naturales en los niños (los ojos y las manos) educándoles, por los procedimientos que ofrecen el trabajo manual y la instrucción práctica; deberá así también la Escuela, aprovechar cuantas ocasiones se le presenten para fomentar el conocimiento de los medios de conservar la salud y el desarrollo orgánico de los escolares, no sólo con ejercicios físicos y organizando juegos, sino, también, familiarizándoles con el conocimiento y prácticas de los preceptos de la higiene.

Constituye importante misión de la Escuela primaria la de descubrir de entre sus escolares, aquel o aquellos que prometen ser de una capacidad excepcional, ayudándoles, además, en el desarrollo de la misma (en tanto puede esto realizarse sin perjuicio alguno de la mayoría de los escolares) a fin de que, a su edad correspondiente y pasando a Escuelas de grados superiores, pueda obtener el beneficio máximo de la obra de la educación.

Y aunque los años que los niños asisten a la Escuela son pocos, sin embargo, los maestros pueden realizar una meritísima labor estableciendo la base de la conducta futura de su vida por medio del ejemplo y de su influencia, ayudados por el sentido recto de la disciplina, necesaria en toda Escuela, despertando en los

niños hábitos industriales, dominio de sí mismos y animosa perseverancia ante las dificultades; pueden enseñarles a respetar lo que es noble y elevado, a conocer y a prestarse al sacrificio y la abnegación, a defender en todas partes la inocencia y la verdad, y por último, inculcarles un intenso sentido del deber y de la idea de la responsabilidad, y hacerles comprender, que la consideración y el respeto hacia los demás, constituyen la base de las buenas maneras sociales y de la caballerosidad.

En la vida corporativa de la escuela y especialmente en los juegos, es donde el niño ha de desenvolver el instinto de la corrección y de la lealtad hacia sus compañeros, lo cual, constituye el germen del recto sentido del honor en el curso de su vida.

En toda su función docente debe la Escuela procurar atraerse el interés y la cooperación de la familia y del hogar, para que por el común esfuerzo, se consiga hacer de los escolares no solo un hombre o una mujer útiles y honrados para sí mismos, sino, también, para la Sociedad; y todos ellos, hijos amantes de Dios y de la Patria.

El idioma en las Escuelas primarias elementales vascas

Siendo como es la lengua, el medio, el vehículo, por el cual la Escuela transmite al escolar los conocimientos precisos para su instrucción y educación, las Escuelas primarias elementales del País Vasco deberán adaptarse a lo que establece el siguiente Reglamento:

Artículo 1.º La lengua en la Escuela del País Vasco y durante todos los años de la enseñanza será la lengua vasca, cuando la lengua materna de la mayoría de los alumnos sea la vasca.

Art. 2.º La enseñanza de la segunda lengua o sea la lengua castellana, no comenzará a darse antes del grado medio del ciclo escolar.

Art. 3.º La lengua en la Escuela del País Vasco y durante todos los años de la enseñanza será la lengua castellana, cuando la lengua materna de la mayoría de los alumnos sea la castellana.

Art. 4.º La enseñanza de la segunda lengua o sea la vasca, no comenzará a darse antes del grado medio del ciclo escolar.

Art. 5.º Las minorías lingüísticas escolares serán

objeto de una sección especial dentro de la misma Escuela, cuando no sean suficientemente numerosas para constituir Escuela aparte, dentro de los recursos económicos de cada localidad.

Art. 6.º Los textos que se empleen en estas Escuelas, serán todos ellos euskéricos o castellanos según corresponda la Escuela a la índole que señala el art. 1.º o el art. 3.º; e igualmente, se exigirá el uso de los textos correspondientes para el cumplimiento de lo estipulado en los artículos 2.º y 5.º de este Reglamento.

Plan general de enseñanzas

El plan general de enseñanzas constituye el epítome de la experiencia que ha de guiar al niño en su entrada en la vida actual, y por lo tanto, habrá de variarse de generación en generación a tono con el evolucionar de la vida.

De acuerdo con la finalidad de la Escuela pública elemental ya enunciada, el plan general de enseñanza deberá ser:

Para los párvulos

La función de la Escuela para con los párvulos es, la de ofrecérles ocasiones para el libre desenvolvimiento de sus inteligencias y de sus cuerpos juntamente con la de iniciarles en la formación de hábitos de obediencia y atención.

Para conseguirlo practicará:

1.º Ejercicios físicos en forma de juegos en los que se realicen movimientos corporales y ejercicios de canto y de respiración.

2.º A los párvulos más pequeños deberá iniciárseles en la educación de la vista y de las manos con ejercicios adecuados; y la maestra, hablándoles, invitándoles al diálogo, consiguiendo que le formulen preguntas, contándoles cuentos y recitándoles historietas, procurará que los niños comiencen a formar ideas y las expresen en su lengua infantil.

3.º A los párvulos mayorcitos, además de los ejercicios ya mencionados, se les recitará cortas lecciones, en las cuales, los niños, deberán acostumbrarse a escuchar con atención; a expresarse con claridad, a recitar

párrafos fáciles, a repetir cuentos y narraciones sencillas, a cultivar sus medios de observación, a construir cosas fáciles con sus manos, a dibujar, a leer y escribir, a adquirir un conocimiento elemental del número, a conocer cantos morales, y a cantar con y sin la música.

4.º A las niñas se les iniciará en el coser y en hacer calceta, pero en manera alguna en labores que por su índole puedan ofender su vista.

Escolares de Escuelas elementales

Las diferentes materias que integran este plan de estudios, deberán desarrollarse en forma adecuada a la edad y capacidad de las distintas clases graduadas de que la Escuela se compone. No es preciso que las materias que informan este plan de estudios, se expliquen o enseñen en todas las escuelas o clases. Este plan de estudios, puede y deberá ser variado, introduciendo en él las modificaciones que se estimen pertinentes y aconsejadas por las necesidades de los escolares y circunstancias de cada Escuela, en atención al medio en que ésta realice su misión instructiva y educadora.

1.º *Enseñanza de la lengua.*—Se enseñará el idioma prácticamente, haciendo hablar con clara enunciación, en ejercicios orales y narraciones y leyendo silenciosamente y en alta voz y en composición escrita. Los libros que se usen para este objeto, deberán contener obras de mérito literario, alguna de las cuales se aprenderá de memoria para la recitación. En las clases superiores, la lectura en silencio deberá ser la regla y no la excepción. Deberá incluirse un curso completo de lectura, que abarque todo el período escolar, con objeto de despertar la afición a la buena literatura, y al estudio reflexivo.

La enseñanza de la gramática se realizará en forma que los escolares logren entender la estructura de las frases o sentencias que hablan, leen o escriban y el sentido de las palabras de las mismas. Deberá huirse de tecnicismos.

2.º *Escritura.*—Se enseñará a que sea clara y rápida.

3.º *Aritmética.*—Se enseñará teórica y prácticamente. Se enseñará a medir midiendo, a pesar pesando. Se harán ejercicios por escrito del más variado carácter, pero que no contengan más que una sola operación aritmética. Sistema decimal. En los grados medios se exigirá la explicación de los métodos que se practican. En el grado superior se resolverán problemas razonados.

Se enseñará prácticamente el dibujo geométrico y a escala y el uso del compás y del transportador.

4.º *Dibujo*.—Incluyendo el modelado con el objeto de cultivar directamente las facultades individuales de observación, de vista y de expresión, no sólo con el fin de adquirir^{46c} destreza y flexibilidad sino también para desenvolver la inteligencia. Desde el comienzo de esta enseñanza, el alumno comenzará a dibujar directamente del modelo a la vista y también de memoria, procediendo de lo sencillo a lo compuesto, huyendo de copiar muestras y empleando los métodos y materiales como son colores de aguadas, pinceles, etc., que sean los más apropiados y mejor se adapten para conocer el gusto y alentar la atención del escolar a su trabajo. El dibujo deberá cultivarse con aquellos trabajos manuales que conduzcan al mejor adiestramiento de la vista y de la mano escolar.

5.º *Lecciones de Observación y Estudio de la Naturaleza*.—Estas lecciones se realizarán especialmente aprovechando cuanto el escolar alcanzará con su vista, cuanto rodea al niño en su vida, en su propio pueblo, viviendo en lo posible las naturales e históricas vicisitudes y clases de vida locales e industrias de sus vecinos, a fin de ir despertando en el escolar hábitos de inteligencia y observación.

En las Escuelas próximas al campo, el estudio de la naturaleza deberá relacionarse con la enseñanza de jardinería, etc., etc.

6.º *Geografía*.—Esta enseñanza, basada en las nociones elementales adquiridas en las lecciones de observación, estudio de la naturaleza y lecciones descriptivas, llevará al escolar al estudio y conocimiento general de la tierra y de sus habitantes. Esta enseñanza será viva por medio de detalles pintorescos que despierten la atención del niño.

Se enseñará detallada e intensamente la Geografía del País Vasco y de España. Sus productos naturales e industriales, sus relaciones entre sí y con el resto de los pueblos. Deberá enseñarse la Geografía de los principales Estados del mundo. Los escolares se familiarizarán en el uso de buenos mapas, harán croquis y dibujarán a escala.

Se enseñará igualmente la cosmografía, los fenómenos celestes sobria e intuitivamente. Orientaciones por el sol y por la brújula.

7.º *Historia*.—Esta enseñanza habrá de realizarse

con el propósito de preparar a los escolares a cumplir más tarde con inteligencia, las funciones de ciudadanía. En un lenguaje simple pero vibrante se enseñará la historia viva de la sociedad. En cada período histórico, se trazará un rasgo somero del gobierno, de las costumbres, de los prejuicios, de los usos y costumbres populares, de las castas sociales, de los privilegios, de la organización del trabajo, del estado de la industria, del comercio, de las artes y de las ciencias. Se compararán las diversas épocas con las precedentes y con la época actual.

En la historia general de España se hará destacar muy especialmente, la personalidad del Pueblo Vasco, estudiándolo tanto en su aspecto social, étnico, político y artístico como en el económico, en sí y en sus relaciones con los demás países.

Estas lecciones no son para aprendidas de memoria. Son ejercicios de elocución no de recitación.

8.º *Canto*.—Esta enseñanza se realizará no sólo para educar el oído y la voz sino también para aprender la lectura de la música dentro de las nociones elementales de una Escuela.

Los cantos populares vascos, los cantos de la localidad bien escogidos, deben ser frecuentemente cantados en la Escuela.

9.º *Higiene y entrenamiento físico*.—Esta enseñanza se practicará en forma que favorezca todas las funciones fisiológicas, aumentando la energía y cuidando de la salud con sus instrucciones adaptadas de acuerdo con las edades y sexos de los escolares. Esta enseñanza no sólo influye sobre el cuerpo sino también sobre el espíritu y el corazón del niño. Le dará reglas elementales acerca de la nutrición, bebidas alcohólicas, vestir, limpieza, cambios de aire, correctas posturas, etc. Como ejercicios prácticos, enseñará a correr, a saltar, a andar, a nadar y a bailar.

Deberá establecer la cartilla sanitaria para cada alumno.

10. *Educación y Economía doméstica*.—(Solamente para niñas).—Enseñanza de las cualidades que debe reunir una buena mujer de su casa, orden, economía, previsión, limpieza, amor al trabajo, buen humor. Nociones de maternidad. Enseñanza de costura, repaso y calceta, lecciones de cocina, planchado y todos los trabajos usuales en la vida excepto aquellos que las circunstancias hagan difíciles.

La enseñanza de la costura deberá hacerse en forma que resulte práctica, aprendiendo a cortar sus propios vestidos y ropa interior, repasando, bordando y componiendo. Se enseñará a coser a máquina y a limpiar y conservar la misma.

Se tendrá cuidado con las niñas que sufran de la vista.

Esta enseñanza ofrecerá frecuentes ocasiones para practicar composiciones orales y escritas, y todo cuanto en esta materia se enseñe debe guardar entre sí gran relación, y referirse en lo posible al medio, al ambiente que rodea al escolar. Las distintas ocupaciones caseras de las niñas, pueden proporcionar ocasión para plantear y resolver problemas de aritmética, para dar lecciones de observación, para estudiar la naturaleza y para dibujar.

11. *Religión*.—La Católica Apostólica Romana, según las enseñanzas de la Iglesia.

12. *Moral*.—La instrucción moral constituye una parte muy importante del programa de la enseñanza elemental, y puede darse, ya incidentalmente aprovechando toda oportunidad al estudiar las otras materias, ya sistemáticamente en forma de cursos de instrucción graduada.

Esta instrucción, tanto por uno como por otro método, debe especialmente referirse a inculcar el valor, la serenidad, la limpieza de espíritu, cuerpo y lenguaje; el afecto al juego leal y noble; consideración y respetuoso cariño a sus padres y mayores; bondad para con el débil, humanidad para con los animales, templanza, dominio y gobierno de sí mismo, la abnegación, el amor a su Patria, y respeto a la belleza en la naturaleza y en el arte.

La enseñanza de la moral debe especialmente referirse al medio en que el niño vive, a las personas y objetos que le rodean, a su hogar, a su pueblo, a su Patria, y deberá ilustrarse en forma vivida e intensa por medio de historias, poemas, citas, proverbios y ejemplos históricos y biográficos.

Siendo el objeto de esta enseñanza el formar el carácter y constituir buenos hábitos de pensamiento y acción, es preciso apelar a la sensibilidad y al despertar de la conciencia moral del niño. La responsabilidad no es ya, desde luego, el tránsito del niño al hombre; pero es el primer latido del hombre en las entrañas vírgenes de la niñez.

Mientras en el niño no llega a producirse la idea natural de la responsabilidad, la instrucción de la moral no puede resultar ni fecunda ni provechosa.

Métodos y procedimientos de enseñanza

La enseñanza comprenderá tres grados o cursos progresivos cada uno de dos años. El cuarto grado complementario de dos o tres años, será muy conveniente establecerlo cuando se cuente con posibles para ello, pero habrá de ser objeto de un estudio y de una organización especial.

La enseñanza se dará simultáneamente a toda la clase por igual basándola en lo posible sobre la intuición, y por ser de inmediata aplicación a las necesidades de la vida común, deberá tener carácter eminentemente práctico, de modo que responda a la realidad de estas necesidades. De una parte el trabajo, por la otra la reflexión sobre el trabajo; de un lado el estudio y del otro, la aplicación inmediata y concreta del conocimiento adquirido por ese estudio; y por encima de esta armonía y encarnado en lo más hondo de ella, la iniciativa y la acción propia de cada escolar y el desarrollo sincero de cada alma individual, ante la satisfacción de su propia naturaleza.

Programas

La enseñanza que se dé en esta Escuela Primaria Elemental será de acuerdo con un programa redactado teniendo en cuenta, el medio y las circunstancias de cada una de ellas, en forma, siempre, que resulte una organización graduada del plan general de Enseñanza ya señalado, en todas sus clases.

El programa se fundamentará en la previa clasificación de los escolares de conformidad con los tres grados o cursos progresivos del período escolar.

Podrá, empero, redactarse un programa especial en algunas Escuelas Elementales Primarias, cuando existen razones serias que así lo aconsejen. Por ejemplo:

En una escuela rural, podrá aceptarse un programa en el que la aritmética, la geografía, la historia o quizás otras materias, se enseñen con menos intensidad que de ordinario, pero el tiempo que se deje de invertirse en esas

enseñanzas, deberá ser aplicado al estudio y práctica de asuntos interesantes para los escolares rurales.

Lo mismo podrá decirse referente a otras materias al tratarse de Escuelas del litoral y de aquellos cuyo radio de acción se desenvuelve en o próximo a centros eminentemente industriales.

Mobiliario

Un Crucifijo. Un retrato del Jefe del Estado. Las Armas de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya. Bancos, mesas bipersonales, uno o dos armarios bibliotecas, un pupitre mesa, una silla escritorio, una docena de sillas, un encerado negro y largo de todo el paño de la pared, un porta mapas, un banquillo-escalera, una estufa, un reloj y cortinas estores.

Material de enseñanza

Una colección de pesos y medidas, una balanza con sus platillos, una báscula, una cadena de apear, dos colecciones de carteles propios para la enseñanza intuitiva (Historia de España y del País Vasco, Historia Sagrada, Historia natural, etc.), un globo terrestre, Mapa de España, Mapa del País Vasco, un plano de la localidad, una colección de especies de historia natural recogidas en la localidad, o en sus alrededores, algunos instrumentos de física, y una colección de las principales figuras geométricas.

En general, el material de enseñanza puede y debe por lo tanto construirse por los mismos discípulos bajo la dirección del maestro.

Presupuesto

El presupuesto del Mobiliario y Material de Enseñanza para estas dos Escuelas primarias elementales, tomando por base lo que ha costado el de las Escuelas de barriada de Vizcaya, importa:

	Pesetas	4.800
Imprevistos	»	1.200
<i>Total pesetas</i>		<u>6.000</u>

Emplazamiento y construcción del edificio escolar

Este edificio escolar comprende una escuela para niños y una escuela para niñas, con luz bilateral una y con luz unilateral la otra, a fin de comparar los dos sistemas ya que ambos tienen sus defensores y sus detractores.

Respecto a las condiciones relativas a orientación, superficie, capacidad, ventilación, etc., etc., se encuentra con exceso dentro de las condiciones exigidas por el reglamento del Estado.

Cada una de las clases es capaz para contener 50 niños o 50 niñas.

La clase de los niños tiene luz bilateral, tiene un gran vestíbulo y junto a él se encuentra el recreo cubierto orientado contra el viento Norte y la lluvia.

La clase de las niñas recibe luz unilateral. Tiene juntamente el vestíbulo y la galería o recreo cubierto para el mal tiempo.

Detrás del edificio escuela, se encuentran los recreos de cada una de ellas. Estos recreos están separados entre sí por un muro y al pie del mismo corre un paso de comunicación con los W. C., de canto rodado para evitar la humedad a los niños. En los recreos se plantarán algunos árboles frutales. En uno de ellos se ejecutará una cuneta de 0,20 metros para la recogida de aguas.

En el fondo de los recreos van los W. C. según las prescripciones de la higiene.

El pozo Moura, será de mampostería revestido con cemento, llevándose las aguas a donde proceda.

El cierre que separe los recreos del campo de experimentación y jardín, será de espinos naturales que dará aspecto más alegre a aquéllos.

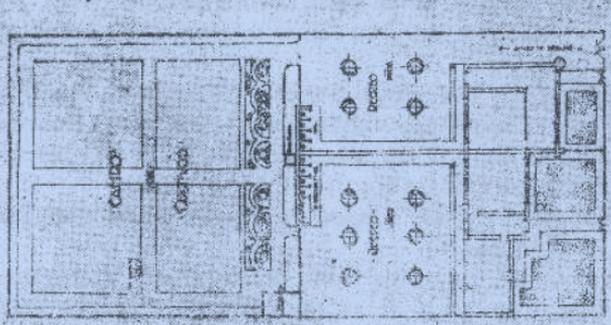
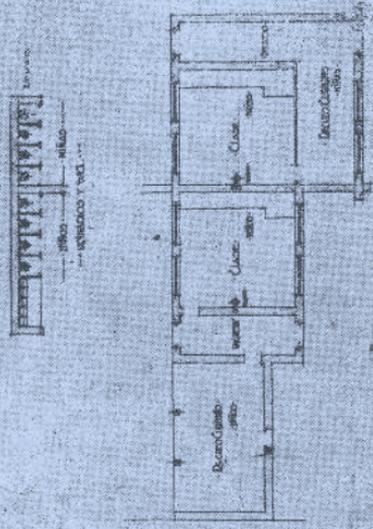
De espinos naturales será también el cierre de todo el perímetro que ocupe la Escuela.

El campo servirá para la enseñanza práctica de nociones de agricultura, botánica, arboricultura y horticultura.

Las legumbres, los cereales, las frutas, las flores, etc., etc. deben tener su lugar correspondiente de estudio y práctica en este jardín, sin olvidar las plantas medicinales así como las hierbas perjudiciales y las plantas venenosas, que el maestro deberá siempre tener a su disposición como medio intuitivo para ciertas

Escuela Masumbira
Publico-masculino de enseñanza mixta, urbana, primaria

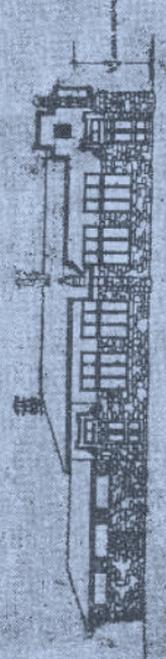
... SOCIEDAD DE ENSEÑANZA MIXTA ...
 ... TEMPLO DE ESCUELA RECTANGULAR, BARRIO DE SAN JUAN ...



... ESCUELA MASUMBIRA ...
 ... ESCUELA MASUMBIRA ...

23 *Ember Mankumbira* ❖
 ❖ *Huber-madoborbadis longipennis malae-tralic-oculus* ❖

...
 ...
 ...

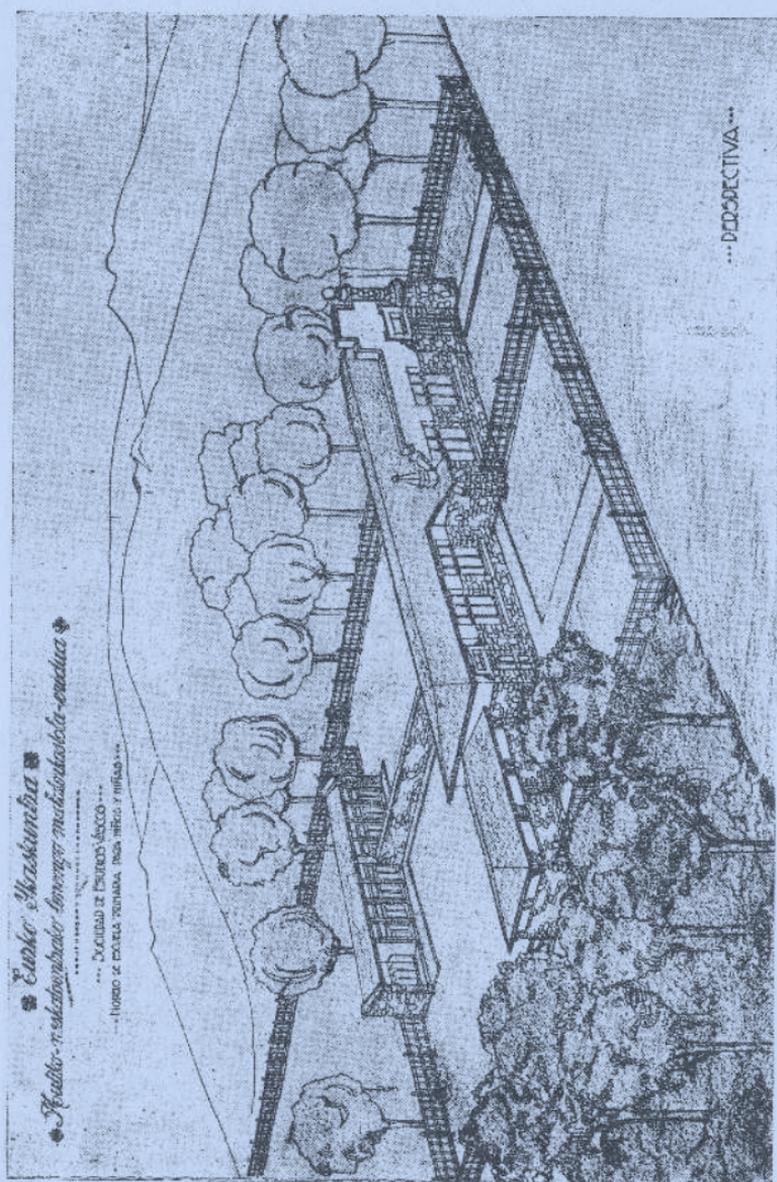


... FACHADA D'INDAL ...



... FACHADA LATDAL ...

... EXAIN-FED ...



lecciones y conversaciones que se ocasionen con motivo de una visita al jardín.

Este campo tendrá su invernadero y su semillero correspondiente.

Desde la entrada y por junto a la clase de niñas pasa un camino carretil, para el servicio del campo y jardín de la escuela.

Según el presupuesto detallado que se acompaña, la construcción de este edificio, para dos escuelas, completo, así como las obras exteriores de pasos, W. C., campos de cultivos y recreos, invernaderos, semilleros, cierre, etc., etc., asciende a pesetas 42.562,40.

Presupuesto del Modelo de Escuela Primaria para niños y niñas

UNIDADES DE OBRA		DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	PRECIOS		IMPORTES			
Números	Clases		—		PARCIALES		TOTALES	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
57,51	M. ³	Movimiento de tierras	2	50	143	77		
57,51	M. ³	Mampostería en cimientos	23	00	1322	75		
207,94	M. ³	Idem en alzado, incluido el revestimiento exterior e interior y la toma de juntas	35	00	7.277	90		
220,85	M. ²	Hormigón de 0,15 de espesor	8	00	1.766	80		
16,40	M. L.	Gradas de piedra	10	00	164	00		
14,00	M. L.	Albardilla	13	00	182	00		
1	U.	Sobre precio para la ejecución de contrafuertes, remate de la esquina derecha y pináculo			300	00		
30,10	M ²	Tabique con sus revestimientos	6	50	195	65		
28,00	M. L.	Conductos de humos	2	90	81	20		
365,79	M ²	Tejado completo, incluidos tabla, teja curva y alero	24	00	8.778	96		
220,85	M ²	Cielos rasos con sus solivillas	6	50	1.435	52		
2	U.	Lavabos y su instalación	4	00	80	00		
76,70	M ²	Ensamblaje exterior e interior, puertas y ventanas, con su pintura y vidrio	50	00	3.835	00		
39,50	M. L.	Pies derechos, frontales, cabezales y cargaderos	7	00	276	50		
220,85	M ²	Suelo de baldosa	12	00	2.650	20		
19,00	M. L.	Tablas en los antepechos de las ventanas	2	00	38	00		
18,00	M. L.	Bajadas	6	50	87	00		
25,00	M. L.	Banaletas	5	75	143	75		
80,00	M. L.	Canalones	7	50	600	00		
2	U.	Estufas en las clases						

GRUPO DE URINARIOS Y W. C. L.

9,00	M ³	Movimiento de tierras	2	50	30,987	00	30,987	00
9,00	M ³	Mamostería en cimientos	23	00	22	50	207	00
27,10	M ²	Idem en alzado, incluido revestimiento y toma de juntas	35	00	948	50	948	50
27,29	M ²	Hormigón de 0,15 de espesor	8	00	218	32	218	32
25,00	M ²	Suelo de baldosa	12	00	300	00	300	00
19,10	M ²	Tabique con sus revestimientos	6	50	124	15	124	15
21,63	M ²	Ensamblaje completo, incluso pintura y ferreteria	50	00	1,081	50	1,081	50
34,50	M ²	Tejado completo	20	00	690	00	690	00
5	U.	Urinarios con su instalación	60	00	300	00	300	00
8	U.	W. C., L. con su depósito, etc.	100	00	800	00	800	00
12,00	M. L.	Tubería de saneamiento	10	00	120	00	120	00
I	U.	Pozo Moura	350	00	350	00	350	00
13,80	M. L.	Canalones	7	50	103	50	103	50
2,50	M. L.	Bajadas	6	50	16	25	16	25
14,20	M. L.	Cargadero	7	00	99	40	99	40
		Suma urinarios y W. C. L.			5,381	12	5,381	12

23,12	M ³	Pared divisoria en el recreo	30	00	693	60	693	60
98,70	M ²	Pasos de piedra rodada, tomadas sus juntas con cemento	10	00	987	70	987	70
I	U.	Invernadero	2,000	00	2,000	00	2,000	00
I	U.	Semillero	250	00	250	00	250	00
210,50	M. L.	Cerca de alambre con pilas de madera de 0,10 x 0,10	6	50	1,263	00	1,263	00
I	U.	Arreglo del campo de cultivos y recreos	1,000	00	1,000	00	1,000	00
		Suma TOTAL			6,194	30	6,194	30

Campo de cultivo, cercas, etc.

SUMA TOTAL

42,562 42

Moción sobre Derecho Vasco

por

D. Bonifacio de Echegaray

A la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos

Con la mayor concisión y brevedad posibles, quiere someter el Vocal que suscribe al juicio de la Junta, un proyecto de acuerdo que tiende, a su entender, a asegurar el afianzamiento del régimen legal vigente, que autoriza la subsistencia del Derecho Civil propio de Vizcaya, Navarra y Valle de Ayala. El criterio uniformista que impera en los organismos encargados de administrar justicia y la desidia con que de muchos años atrás se viene desatendiendo por el País aspecto tan primordial de su vida, constituyen formidable amenaza contra aquella subsistencia y entrañan un daño que hay que evitar antes de que llegue a ser irreparable. Se ha tenido cuidado casi exclusivo en defender con plausible energía las singularidades de nuestro Derecho económico y administrativo, pero no ha merecido igual interés la conservación de aquellas normas jurídicas que otorgan fisonomía especial a la organización social vasca. Merced al sistema cauteloso, propugnado por un famoso jurisconsulto, oriundo de esta tierra, don Manuel Lardizábal y Uribe, se prodigaron en el transcurso del siglo pasado diversas leyes que con el carácter de generales se han aplicado y se aplican en todos los ámbitos de la Monarquía, con notorio quebranto del patrimonio jurídico de los países de legislación especial, sin que por ello se inquietaran grandemente nuestros mayores. En fecha aún no lejana clamó la opinión unánime de aragoneses y catalanes contra cierta sentencia del Tribunal Supremo que hiere de muerte instituciones peculiares de las regiones de régimen foral; por aquí no despertó desazón alguna el fallo del Tribunal más alto, y si se oyó alguna voz de protesta, fué tan tenue y tan velada que pasó inadvertida, o poco menos, allá donde se formuló. Estos hechos

dicen por sí bastante más de lo que yo pudiera alegar extendiéndome en consideraciones que, por lo mismo, he de omitir. Y dada la realidad del mal es preciso acudir a su remedio, acudiendo a combatir las causas de que se deriva aquél y que son dos: la indiferencia con que todos en general, y los profesionales del Derecho en particular, siguen la marcha de los Tribunales en el conocimiento y resolución de los asuntos en que se ha de aplicar el llamado Derecho foral, y los escasos conocimientos que de éste tiene la juventud que emprende el ejercicio de la Abogacía.

Entiende el que suscribe, que para evitar lo primero, lo más conducente será que la Sociedad de Estudios Vascos se encargue de publicar las sentencias que por los Juzgados de primera instancia de Navarra, Vizcaya y el de Amurrio, las Audiencias de Burgos y Pamplona y el Tribunal Supremo, se dicten en materias que han de ser resueltas por las normas del Derecho foral, así como también las resoluciones de la Dirección general de los Registros y del Notariado que afecten al mismo aspecto. No se atreve el exponente a proponer que esta publicación se haga en determinada forma y con una periodicidad fija; una cosa y otra han de decidirse según lo que aconseje la realidad, ya que de momento no se puede precisar si el contingente de cuestiones de la índole indicada que se susciten ante los Tribunales, sea el suficiente para acordar desde luego el lapso de tiempo que se ha de guardar en la comunicación que se establezca entre la Sociedad y el público para dar a conocer aquellas resoluciones; esta labor no se ha de limitar única y exclusivamente a transcribir los fallos que dimanan del Tribunal de casación, sino que ha de comprender todos los que se pronuncien en un mismo pleito, para que de ese modo puedan los lectores compulsar criterios y comprender mejor la transcendencia de la doctrina aplicada, en vista de los fundamentos en que aquéllos se apoyen y de la naturaleza de los hechos litigiosos, que han de ser expuestos en forma clara y sucinta. De acordarse así, será preciso buscar la cooperación de personas competentes que se cuidaren de poner en conocimiento de la Sociedad las sentencias que dicten los Juzgados y Tribunales de las localidades de su residencia y que tengan interés bajo el aspecto del Derecho foral. Ocioso parece añadir que junto a este género de resoluciones habrán de ser publicadas también aquellas otras que emanen de los Tribunales de lo Contem-

cioso-Administrativo y que afecten a nuestro régimen especial.

Se ha dicho antes que una de las causas que contribuyen al escaso interés que en el País despierta todo lo referente a su Derecho Civil es la escasa preparación que de la materia tiene la juventud que emprende el ejercicio de la Abogacía. Esto es así, porque los estudiantes vascos se ven forzados a cursar su carrera en centros de enseñanza enclavados fuera de los límites de su tierra. Aragón y Cataluña tienen Universidades propias; nosotros no la tenemos; las gestiones insistentes que se vienen haciendo y las elocuentes palabras que en dos ocasiones memorables ha pronunciado nuestro ilustre Presidente no han merecido ni siquiera la respuesta de una vaga promesa alentadora. En Zaragoza y Barcelona se enseña el Derecho aragonés y el catalán; pero ni en Zaragoza, ni en Barcelona, ni en Madrid, ni en Valladolid, se hace más que alguna ligera mención, y no siempre acertada, del Derecho navarro ni del vizcaíno; y nuestros jóvenes que cursan en las Facultades de aquellas capitales terminan su carrera sin haber adquirido ningún conocimiento de las modalidades de su propio Derecho. Es preciso atender desde luego, y en la forma que mejor se pueda, a reparar este mal. Podría pensarse en organizar cursos de vacaciones en que se adoctrinara a los escolares vascos en las materias que no han de aprender en la Facultad a que están adscritos; pero el prudente temor de un fracaso por motivos que no ha de exponer, pero que están de seguro en la mente de sus compañeros de Junta, aconseja al que suscribe no proponer semejante medio. Otro hay, a su juicio, que puede producir, en considerable parte al menos, el resultado apetecido; y es el de despertar y estimular en la juventud la afición a los estudios jurídicos de Derecho foral, mediante un concurso con premios a las dos mejores monografías, una relativa a un punto de Derecho escrito y otra referente a alguna institución de carácter consuetudinario, que se presentasen por estudiantes vascos en un plazo que habría de expirar el día 31 de Diciembre de 1923. Entiende el firmante que debe quedar al arbitrio de los concursantes la elección del tema y la extensión del trabajo, y entiende también que los premios que se otorguen deben consistir en el pago por la Sociedad de los derechos de obtención del Título. Ha de declarar el exponente que no es partidario de este género de certámenes,

cuando se pretende la adquisición de una obra que merezca los honores de definitiva; pero en este caso no se trata de eso, sino de sembrar en los jóvenes del País un sentimiento de curiosidad por conocer su propio Derecho y cultivarlo mediante unos modestos ensayos que les obliguen a investigar puntos que para ellos habrían de pasar inadvertidos si limitasen sus conocimientos a aquellos que adquieren en los centros escolares en que están matriculados. De esa manera puede abrigarse la confianza de que algunos, aunque sean pocos, se aficionen a ese género de estudios. No se atreve el Vocal que suscribe a proponer que estos concursos se repitan todos los años; bueno sería que fuera así, pero cree que por ahora basta con que, a guisa de intento, se celebre uno en la forma y plazos indicados. Después la experiencia hecha acordará lo más oportuno.

En vista de las consideraciones expuestas, el Vocal que firma concreta su propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

1.º La Sociedad de Estudios Vascos emprenderá la publicación de las resoluciones que se pronuncien por los Tribunales de Justicia, Tribunales de lo Contencioso-Administrativo y Dirección general de los Registros de la Propiedad y del Notariado en materias que afecten al Derecho civil navarro, vizcaíno y ayalés, y al régimen especial económico y administrativo vigente en el País. La Sociedad decidirá oportunamente la forma de esta publicación.

2.º La Sociedad de Estudios Vascos otorgará dos premios, consistentes en el pago de los derechos del Título profesional, uno a la mejor monografía relativa a un punto de Derecho escrito de Navarra, Vizcaya y Valle de Ayala, y otro a la mejor monografía referente a una institución de Derecho Civil consuetudinario del País Vasco, general, regional o local. Los concursantes han de ser precisamente estudiantes nacidos en el País Vasco u originarios del mismo y sea cualquiera el año o la clase de sus estudios, quienes pueden elegir el tema de su trabajo y darle la extensión que crean conveniente. Los trabajos que han de ser inéditos, se presentarán escritos a máquina, sin firma alguna y señalados con un lema, en la Oficina de la Sociedad de Estudios Vascos, en el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa, dentro de un plazo que expirará a las doce de la noche del 31 de Diciembre de 1923. En sobre aparte, señalado

con el lema del trabajo, se indicarán el nombre, apellidos y domicilio del concursante. Sólo se abrirán los sobres que contengan el lema correspondiente a los trabajos premiados; los demás serán inutilizados.

Tal es el proyecto de acuerdo que el Vocal que suscribe someté gustoso a la consideración de la Junta, que decidirá lo más acertado.

San Sebastián, 21 de Diciembre de 1922.

Bonifacio de ECHEGARAY

19.^a Lista de Socios

SOCIOS DE NUMERO

Núm.	Nombres, apellidos y dirección	Cuota anual Ptas.
1658	Onaindia (D. Alberto de) Farmacéutico Marquina . . .	12
1659	Gabiola (D. Dionisio). Cura Ecónomo Amoroto . . .	12
1660	Faustmann (D. Víctor). P. O. Box, 776 Gutiérrez Hermanos Manila	12
1661	Aranegui (D. Sebastián Ricardo) Vitoria	12
1662	Soloeta-Dima (P. Fernando). Euskal Echea Llavallol (R. A.) (Cuota de Socio Perpétuo por una sola vez)	250
1663	Esnaola (D. Juan de). Pbro. Arlucea	12
1664	Arbaiza (D. Ignacio). Berástegui, 4-3. ^o Bilbao	12
1665	Aramburu (D. Antonio M.). Lina, 507 Buenos Aires 10 pesos	
1666	Mantilla Aguirre (D. Sebastián). Ibáñez de Bilbao, 11 Bilbao	12
1667	Yarza (D. Vicente). Carilla, 3029. Santiago de Chile	12
1668	Eizaguirre (Dr. D. Emiliano). Miracruz, 1. San Sebastián	12

SOCIOS ALUMNOS

179	Apaolaza (D. Nicolás de) Piedad Zumarraga . . .	2
180	Ayerdi (D. Aquilino). Denda-berri Ataun	2
181	Aspiazu (D. Francisco de) Galdácano . . .	2
182	Michelena (D. José Cruz) Oyarzun	2
183	Fernández (D. Juan) Berango	2

Núm.	Nombre, apellidos y dirección	Cuota anual Ptas.
184	Ustoa (D. Daniel)	Berástegui. . . 2
185	Brit (D. Rufino). Caserío Urdaniturri	Rentería 2
186	Pérez (D. Miguel). Villa San Antonio	Alza 2
187	Bikuña (D. Teodoro de)	Ataun 2
188	Roteta (D. José Manuel de). Caserío Azaldegui-etxe-berri	Alquiza. 2
189	Labaka (D. Carmelo). Caserío Iriarte	Albiztur. 2
190	Gorostiaga (D. Segundo)	Ceanuri 2
191	Bilbao (D. Julián)	Maruri 2
192	Aurrecoechea (D. Víctor de). Casa Bolibar	Bermeo. 2
193	Ciganda (D. Joaquín)	Cia (Navarra) 2
194	Iraizoz (D. Policarpo). Capuziner Kloster	Zug (Suiza) 2
195	Urquijo Landaluce (D. Miguel). Válgame Dios, 2	Madrid 2
196	Urquijo Landaluce (D. Pedro). Válgame Dios, 2	Madrid 2

Acción de la Sociedad

Tristemente comenzó para nuestra Sociedad el año actual, con el fallecimiento ocurrido en Bilbao el día 2 de Enero, del Vocal de su Junta, representante de la Sección de Medicina, D. José de Madinabeitia. Todos los Vocales de la Junta residentes en Bilbao asistieron a los actos fúnebres allí celebrados; como nuestro Presidente Sr. Elorza a los que se verificaron en Oñate, donde recibió el cadáver cristiana sepultura; y el Secretario de la Sociedad pronunció, al comenzar el siguiente día el curso del Profesor Bosch Gimpera, unas sentidas palabras para evocar la memoria del Dr. Madinabeitia, cuyo espíritu bondadoso siempre estaría unido al de la Sociedad, para el que fueron los últimos amores, como fueron para la Sociedad las últimas entusiastas iniciativas de aquel a quien nunca podremos olvidar.

El Curso del Profesor Bosch Gimpera, organizado por la Sociedad en la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao, constituyó una severa y doctísima exposición, ilustrada con proyecciones, de los últimos resultados a que ha llegado la Arqueología respecto a la Etnografía peninsular. Fundándose para las tres conferencias que constituyeron su curso, en lo que acerca de nuestro pueblo han investigado las más altas autoridades científicas, en la revisión de los textos de los geógrafos antiguos y en sus propias investigaciones, estableció cómo arqueológicamente no es posible la confusión entre vascos e iberos, sin que ello se oponga a las coincidencias que los filólogos señalan entre las lenguas respectivas. La labor del Dr. Bosch produjo la mayor satisfacción en sus numerosos oyentes, como la producirá entre los lectores de nuestra *Revista* para la que aquél ha ofrecido redactar los pasajes más interesantes de sus conferencias.

Las Oficinas de la Sociedad se han ocupado durante este período en requerir a otros conferenciantes ya invitados por la Junta; en cumplimentar las conclu-

siones del Congreso de Guernica, para lo que nos encontramos en relación con la Academia de la Lengua Vasca; en disponer la edición de las publicaciones pendientes, entre ellas la del libro de dicho Congreso y otras aún más adelantadas y que esperamos poder repartir con este BOLETIN, como repartimos algunas de ellas con el anterior. También hemos preparado la próxima revisión final del Mapa del País Vasco para proceder luego a su edición. Como hemos conseguido nuevos e importantes cambios con nuestra Revista para la biblioteca de la Sociedad.

Por gestión de la Sociedad se ha inaugurado en el Solar Vasco-Navarro de Barcelona, una cátedra de Lengua Vasca con augurios de muy feliz éxito. También hemos recibido noticias de la que antes estableció la Sociedad en el Ateneo de Madrid y confirmación de las que en el número anterior adelantábamos respecto a la sostenida por Eusko-Ikaskuntza en el Ateneo de Vitoria.

Hemos facilitado la concesión de material para los estudios de lengua vasca que ha iniciado el Profesor Urtel, conferenciante de Guernica en su cátedra de la Universidad de Hamburgo. También hemos enviado algunos elementos que necesitaba, a Sir Alfred T. Davies, para la conferencia que ha dado en Londres acerca de la visita que hizo a los vascos igualmente con motivo de dicho Congreso.

Requerida nuestra Sociedad por la Diputación de Vizcaya, para que nombrase algunos de los miembros del jurado que ha de resolver el importante concurso de monografías acerca del Concierto Económico, abierto por dicha Corporación, fueron designados al efecto los Sres Elorza, Orueta, Bilbao y Echegaray (D. C.), que han comenzado ya a ejercer sus funciones. Con posterioridad se ha visto precisado a renunciar a dicho encargo, por motivos de salud que imponen su ausencia, el Sr. Orueta, siendo designado para sustituirle nuestro consocio D. Gregorio G. de Suso, Contador de la Diputación de Alava y Secretario de la Cámara de Comercio de Vitoria.

Invitada también la Sociedad por el Archivo de Etnografía y Folklore de Cataluña para que contribuyese con muestras de Etnografía Vasca a la Exposición que acerca de tales asuntos va a celebrarse en Barcelona, ha conseguido de los Museos de San Sebastián y de Bilbao el envío de bellas y numerosas fotografías de sus colecciones.

Con ellas y con las publicaciones etnográficas de la Sociedad, organizará ésta la instalación de la Sección Vasca, a la que va a dedicarse una de las salas del Centro Excursionista de Cataluña, en el que durante el mes de Mayo se celebrará dicha Exposición. Para ella se han anunciado ya dos conferencias: del Dr. Aranzadi una, referente a la historia de los Museos de Bilbao y San Sebastián; y otra del Dr. Apraiz, sobre la labor etnográfica realizada por la Sociedad de Estudios Vascos.

Los Estudiantes Católicos de Vizcaya solicitaron de la Sociedad antecedentes acerca de las gestiones realizadas para la consecución de la Universidad Vasca, con objeto de plantear dicho asunto en Asamblea que la Confederación había de celebrar en Zaragoza. En ella fué aprobada por unanimidad la ponencia presentada por el Sr. Mantilla en pro de la creación de la Universidad Vasca Autónoma. Llevado después dicho voto al Primer Congreso Nacional de Estudiantes celebrado a los pocos días también en Zaragoza, fué aprobada de nuevo esa aspiración, por la que tanto anhelan nuestro País y nuestra Sociedad.

El día 26 de Marzo se habrá reunido en el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa la Junta permanente de la Sociedad, para celebrar una de sus sesiones trimestrales, figurando en el orden del día importantes asuntos.

Naskaldia

«Euskaltzaindia'k», datoñen oraila'ren 20 ta 21 gañen egunetan, euskal-festa edeñak Etxari-Aranaz'en antolatzeke asmoa du. Jai oiek Napañako Aldundia'ren bitartez aufera eramango dira.

Durango'n ospatu ziran bezela, aurten ere Santes-teban izango dira Agofaren 7, 8 eta 9 gañen-egunetan, «Euskal-egunak», bi urtetik bi urtera len aitatutako Euskaltzaindiak oi duen bezela.

Se nota ya en nuestro País la preocupación ante la próxima renovación del Concierto Económico, manifestada en varias campañas periodísticas y en conferencias celebradas en Bilbao y Donostía, lo que es de esperar contribuya a los mayores conocimiento y amor por parte del pueblo vasco de sus intereses, ante tan importante problema.

Nuestra Sociedad espera que este movimiento de preocupación por las realidades propias, cristalice adecuadamente en el Congreso de Autonomía que tenemos anunciado para 1924 y para el que antes del final de este año habrán de enviárenos las ponencias, que la Sociedad desearía recibir de cuantas personas se hallen en situación de prestar al País ese servicio que juzgamos de gran valor.

La Excm. Diputación de Vizcaya abre de nuevo un concurso, desierto el primero, al cual podrán concurrir toda clase de personas, sea cualquiera su edad, sexo, profesión y vecindad, sobre el tema siguiente:

«Proyecto de reforma del Concierto Económico. Contenido. Nueva estructura que debe dárselle. Disposiciones:

a) Que aseguren su vigencia, su ampliación y su adaptación a las circunstancias del País y a las necesidades del Erario público.

b) Que eviten los conflictos y discusiones con el Poder Central.

c) Que faciliten su resolución cuando se produzcan.»

Se concederá un premio de 5.000 pesetas a la mejor monografía que se presente sobre este tema.

2.º Se admitirán los trabajos hasta el 30 de junio de 1923, y se presentarán claramente escritos y debidamente cosidos y encuadernados. Todos ellos deberán ser inéditos y no se devolverán, aunque no resulten premiados.

3.º La Excma. Diputación, asesorándose, si lo estima oportuno, de personas técnicas, calificará los trabajos.

Se concederá tan sólo el premio al mérito absoluto, quedando en libertad la Excma. Diputación para declarar desierto el concurso al premio indicado si estimara que ninguna de las obras era merecedora de la recompensa ofrecida.

Una vez concedido el premio, se abrirá solamente el pliego cerrado correspondiente al lema de la obra premiada, y los que correspondan a los autores de las que no hayan merecido recompensa, se inutilizarán en el mismo acto en que se proceda a la proclamación del nombre de quien se haya hecho acreedor a aquélla.

La obra quedará de propiedad de la Excma. Diputación de Vizcaya, la que se reserva todos los derechos sobre aquélla, pudiendo, por consiguiente, sacar copias e imprimir todo o parte del trabajo premiado.

Entre las últimas notables conferencias dadas en el Ateneo Guipuzcoano, debemos mencionar por su interés para la historia cultural de nuestro País, la disertación del escritor D. Pedro Murlane Michelena acerca de «El Conde de Peñaflores».

El día 21 de Enero se celebró en San Sebastián la inauguración de la biblioteca donada a la ciudad en el testamento del señor Duque de Mandas y que ha quedado instalada en una de las salas de la Biblioteca Municipal.

En la crónica que acerca de la *Tercera Semana de Etología religiosa* celebrada en Tilburgo (Holanda) en Setiembre, último, publica el P. José M. Ibero S. J., en el número de *Razón y Fé* correspondiente al mes de Febrero próximo pasado, leemos el siguiente resumen de la labor en dicho Congreso realizada por nuestro distinguido compañero de Junta y Profesor en el Seminario de Vitoria D. José Miguel de Barandiarán.

«De los copiosos datos reportados, fruto de diligentes investigaciones personales sobre el folklorismo vasco, se desprendía que tenían los vascos su religión antes que vinieran los romanos, y sus divinidades locales en las fuentes, rocas, árboles, etc., como lo prueban los nombres vascos de divinidades que luego latinizaron los romanos en sus epitafios. El sol y la luna eran adorados; prácticas supersticiosas abundaban, algunas de las cuales aun duran; y cuentos de brujas corrian de boca en boca en los caseríos junto al tambor donde se asaban las castañas

«Fué muy bien recibido todo el trabajo, con muestras repetidas de simpatía por parte de los concurrentes...»

El 31 de Enero, Sir Alfred T. Davies dió en Lecture Hall de Blackeath Congregational Church, su conferencia sobre «Los Vascos», en la que, según la sinopsis que nos ha remitido impresa, trató del origen y glorias de los vascos, de su situación política actual, de las principales ciudades que visitó y especialmente del Congreso de Guernica, por cuyo espíritu muestra la mayor simpatía.

Ha comenzado a funcionar en Pamplona la cátedra de Historia de Navarra, establecida por aquella Diputación y explicada por su Archivero D. Jesús Etayo.

El triunfo de la exposición de cuadros de Juan Echevarría y la inauguración del nuevo edificio del Banco de Bilbao, obra del arquitecto Bastida y decorado con frescos de asuntos vascos por Arteta, han constituido en Madrid, según imparciales críticos, las dos notas de artes plásticas dominantes durante la temporada última.

La Orquesta Filarmónica de Madrid que dirige el Maestro Pérez Casas, ha dado a conocer una *suite* de la ópera vasca *Amaya*, que ha valido a su autor el compositor Guridi grandes aplausos del público y de la prensa, augurando todos el mayor éxito para la obra completa que se trata de poner en escena en el Teatro Real durante la primavera próxima.

En un concierto organizado por la Sociedad de Música de Cámara de Donostía el 13 de Enero, el pianista Beltrán Pagola dió a conocer, acompañado al violoncello por Casadó, una sonata de que aquél es autor e inspirada en terras populares vascos.

Oi dan bezela, aúrten ere Donosti'ko Antzoki Zaícan izan da San Sebastian egunean euskal-antzezki jolas edef bat. «Euskal-Istunde»'ko neska-mutil bikaiñak edefki antzetzutu dituzte «Maitasunak», Bañiola'taf Abelino jaunak asmatutako antzerki xamuf bat eta «Etxietan», Alzaga jaunak ipiñitako antzerki pañagaña. Txaloei gogof ekin zizkioten an zeuden entzunleak.

Une Exposition internationale, sous le patronage des ministères intéressés, des municipalités de Bayonne et de Biarritz et de la chambre de commerce, se tiendra á Bayonne, pendant les mois de juillet, août et septembre 1923.

Ha sido anunciado nuevamente, que hasta 30 de Noviembre del presente año no terminará el plazo para la presentación de proyectos y maquetas para el monumento al Mariscal Bruno Zabala, natural de Vizcaya y fundador de Montevideo, que va a elevarse en la capital del Uruguay.

Desde la publicación de nuestro último BOLETIN hemos tenido noticia del fallecimiento de nuestros consocios don

Jesús Carrera, profesor de Lengua Vasca en la Academia de San Sebastián y redactor de *Argia*; D. Julián S. Verafajardo, exconcejal del Ayuntamiento de Vitoria, y el joven tolosano D. Ladislao R. de Arcaute, hermano del Diputado de igual apellido.

Muy de veras les lloramos. Goyan begoz.

IDAZTI BÉRIAK

Bibliografía.

Bibliographie.

En nuestro deseo (con el que creemos satisfacer en esta sección una necesidad generalmente sentida), de hacer de cada libro y revista que afectan a la cultura vasca la reseña detallada que sólo puede lograrse teniendo presente un ejemplar, rogamos a los autores y editores de aquéllos se sirvan enviarnoslos, en su propio interés. También estableceremos gustosos el cambio entre cualquier publicación de esa clase y las que distribuimos gratuitamente a nuestros Socios o con otras de la Sociedad, según las normas en ella establecidas.

Eusko Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos.—José Antonio de Donostia.—*Cómo canta el vasco.*—Conferencia leída en el Nuevo Teatro de Vitoria el día 25 de Septiembre de 1921, en la sesión de clausura de la Semana Agrícola Alavesa.—Publicación de la Sociedad.—Este folleto se repartió gratuitamente a todos los Socios. Precios de venta en las Librerías: 1 peseta.—Editorial Eléxpuru Hermanos. A. de Mazarredo, 16. Bilbao.—29 págs.

El Bilingüismo Escolar.—Discurso leído en el tercer Congreso de Estudios Vascos celebrado en Guernica en Septiembre de 1922 en la Sección de Enseñanza Primaria para la apertura de sus sesiones acerca del tema «El bilingüismo Escolar, por D. Eduardo de Landeta.—Bilbao. Imprenta y Librería de Montiano, Gran Vía, 30. 1922.—11 págs. 8.º

La Casa de Juntas de Guernica.—Texto de D. Carmelo de Echegaray. Ilustraciones de la Casa Lux.—Barcelona. Imprenta y Fotograbado Viuda de Luis Tasso. Arco del Teatro, núms. 21 y 23. 1922.—20 págs. y 20 láminas, 24.º

Biblioteca de Historia y Genealogía.—Primer volumen.—Casas de Ayala y Murga por Fernando de la Cuadra Salcedo, C. de la Real Academia de la Historia. Carta-Prólogo del Marqués de Laurencín, Director de la Real Academia de la Historia.—Árbol y Genealógica descendencia de las Casas de Ayala y Murga.—Memorias de algunos linajes nobles. Fr. Pedro de Murga, su autor.—Obra publicada por acuerdo de la Junta de Cultura de la Excma. Diputación de Vizcaya.—Bilbao. 1922.—LXXXII más 388 páginas e índices, en 4.º. Precio 50 ptas.

Prudencio Parra de Aguirre.—*Breve Compendio de la vida del inclito navegante Juan Sebastián del Cano.*—San Sebastián. Tipografía Joaquín Muñoz Baroja. 1922.—41 págs. 8.º con dos láminas. Texto en castellano y vascuence.

Gabriel Hanotaux.—*Histoire de la Nation Française.*—Tome I. Introduction générale. Géographie humaine de la France. Premier volume. Par Jean Brunhes, Professeur au Collège de France. Illustrations d'Auguste Lepère: Chapitre XIV: Types régionaux des maisons et carte générale des toits... *L'etche* basque et la maison béarnaise...—Paris. Société de l'Histoire Nationale. Librairie Plon. Plon-Nouuit et C.ie 8, rue Garancière, 6.e—495 pags. 4.º

Meurgey (J.).—*Les armoiries du pays basque.*—Etude historique, critique et anecdotique sur les différents écus qui ont formé le blason du pays basque...—Paris, Champion, 1918.—In-8.º de 78 p. et grav.

Chanoine J.-B. Daranatz.—*Incendies des cathédrales Pyrénéennes: Oloron, Aire, Bayonne.*—Bayonne, imp. Foltzer, 1922.—In-8.º, 35 pages.

Butavand (F.).—*Analogies de l'étrusque avec le basque.*—Paris, Leroux, 1918.—In-16 de VIII-56 p.

Les Noms de lieu de la France, leur origine, leur signification, leurs transformations.—Par F. Auguste Longnon, —Publié par Paul Marichal et Léon Mirot.—2.e fascicule. (Noms de lieu d'origine saxones, burgonde, wisigothique, franque, scandinave, bretonne et basque).—Paris, Champion, 1922.—In-8 paginé 177-336 p.—Prix: 12 fr.

Nere Laguna.—Aranaz'taf (Lezo'ko) Jose, Aba Caputxinoak egindako itzaldiak (Lenbiziko urtea).—Jaungoikozale'ren Irarkolan. Zornotza 1922.—432 of. 8'en.

Auguste Fourcade.—*La Nuit Etoilée.*—(Roman sur le Pays Basque).—Préface de Pierre Lhande, de l'Académie de la Langue Basque.—Tours. Librairie Alfred Cattier. Marcel Cattier, Editeur. 1922.—181 pags. 8.º—6 fr.

Pierre Lhande.—*Panegyrique de Saint François Xavier* prononcé dans l'église Métropolitaine de Toulouse le 15 novembre, dans l'église Saint-François-Xavier de Paris le 19 novembre, dans l'église Primatiale de Lyon le 20 novembre 1922, par... de la Compagnie de Jésus, à l'occasion du passage de la reliquie insigne de Saint François Xavier. —Paris. Société Générale d'Imprimerie et d'Édition, 17, rue Cassette.—20 pag. 8.º

Bizkaiko Aldundi Goitia. Diputación de Vizcaya.—*Edariaren kaltzeko gudea. Campaña contra el alcoholismo.*—Aldundi Goitiaren Irañkolea. Bilbo. 1923. Bilbao. Imprenta de la Excm. Diputación. 1923.—48 págs. 4.º

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Tomo LXXXI. Cuaderno III. Noviembre 1922.—... Informes oficiales: ... «De la época eneolítica en Asturias» y «Avance al estudio de algunas cuevas de Alava», por D. Enrique de Eguren.—Manuel Antón ...—Madrid. Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos». Olózaga, núm. 1. 1922.

L'Anthropologie.—Tome XXXII. Nums. 3-4.—... Mouvement Scientifique: ... Aranzadi (T. de), Barandiaran (J. M. de), Eguren (E. de). Exploration de neuf dolmenes de l'Aralar Guipuzcoa (H. B.).—Aranzadi (T. de), et Ansoleaga (F. de). Exploration de quatorze dolmens de l'Aralar (H. B.).—Aranzadi (T. de), Barandiaran (J. de) et Eguren (E. de). Exploration des sept dolmens de la Sierra de Aiz Korri (H. B.)...—Paris. Masson et Cie., Editeurs... 120, Boulevard Saint-Germain, 120. Ce fascicule a été publié en Septembre 1922.

Sitzungsberichte der Preussischen Akademie der Wissenschaften.—1922. VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV. —Philosophisch-historische Klasse: ... Schuchardt: Die iberische Inschrift von Alcoy...—Berlin 1922. Verlag der Akademie der Wissenschaften.

Eskualduna.—Journal Basque-Français hebdomadaire. —«Herrialde guzietan toki onak badira, bainan biotzak dio: zoaz Eskual Herrira.»—37 garren urtea. 1922.—Redaction et Administration, 8, rue Jacques-Laffitte, 8. Bayonne.

La Baskonia.—Revista decenal euskaro-americana. Fundador y Director: José R. de Uriarte.—Año XXX. 1923. Redacción y Administración: Belgrano, 1.389.—Buenos Aires.—Precio de suscripción: Capital federal (por un año), Pesos 8 m. n. Provincias, 9 R. Oriental y otras (por año), 4.50 oro.

La Euskaria.—Semanario vasco fundado el 11 de Agosto de 1906.—Año XVIII.—Administración: Reconquista, 375. Buenos Aires, 1922.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica.—Revista de Geografía Colonial y Mercantil. Publicada por la Sección Colonial del Ministerio de Estado.—Tomo XIX. Número 9 y 10. (Septiembre y Octubre de 1922).—... El Ferrocarril del Bidasoa, por D. Eduardo Moreno Rodríguez...—Madrid. Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares. Caracas, número 7. 1922.

Revista Internacional de los Estudios Vascos. Publicación de Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos. —17. Tomo XIV. Núm. 1.—Enero-Marzo 1923.—Sumario: Fray José María de Elizondo: Paso por tierras vascas del Venerable Mártir Fray Francisco Bel. (1590-1643) Franciscano Inglés.—Bonifacio de Echegaray: La vida civil y mercantil de los vascos a través de sus instituciones jurídicas (Conclusión).—Juan Carlos de Guerra: Ilustraciones genealógicas de los linajes vascongados contenidos en las «Grandezas de España» compuestas por Esteban de Garibay (Continuación).—Leoncio de Urabayen: Otro tipo particularista. El habitante del valle de Ezcabarte (Continuación).—Luis de Eleizalde: Listas alfabéticas de voces toponomásticas vascas (Continuación)—Julio de Urquijo: Bilbao visto por dos extranjeros (1822-1836).—Julio de Urquijo: El vascoence de San

Juan de Luz.—Odón de Apraiz: Notas de Bibliografía Vasca: Un «Convencional» en nuestro País; «Beti-Bat eta Aurrera», por Becerro de Bengoa.—J. Saroihandy: Una copla de vizcaino.—G. de Mujica: Necrología.—Dario de Areitio: Aclaración.—Bibliografía: Discursos leídos ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras (J. C. de Guerra); Marqués de Laurencin: Artículos varios (J. C. de Guerra); Ed. Moreno Rodríguez: El ferrocarril del Bidasoa. (T. de A.)—Paris, Edouard Champion, 5, quai Malaquais (6.e), San Sebastián, Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa.—Suscripción anual: Para los Socios de Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos, 8 pesetas. Para quienes no sean miembros de la Sociedad, 15 pesetas. Las solicitudes de inscripción de Socios y las suscripciones de la Revista, a las *Oficinas de la Sociedad de Estudios Vascos, Palacio de la Diputación de Guipúzcoa.*—San Sebastián.

Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra.—Segunda época. Año 1922, Tomo XIII. Cuarto trimestre, Núm. 52.—Sumario: Personal que constituye esta Comisión.—I. Actas.—II. Comunicación.—III. Geografía histórica de Navarra, Los despoblados, por D. Julio Altadill (continuación).—IV. El Monasterio de Leire y la ciudad de San Sebastián, por Juan Iturralde y Suit.—V. Protesta de la Princesa Doña Blanca, hermana del Príncipe de Viana, por J. P. Sitges, (conclusión).—VI. Documentos inéditos para la Historia de Navarra.—Providencia del Gobernador de Navarra D. Alfonso de Robray, sobre pago por los de Viana de la pcha de la Tailla, contribución para las fortificaciones y otras necesidades del pueblo, por D. Vicenciano Sanz.—VII. Artistas exhumados, por D. Julio Altadill (continuación).—VIII. Discos funerarios en el País Vasco, por Fr. Fernando de Mendoza.—IX. Legado artístico, por D. Julio Altadill.—X. Conferencia artística, por D. Julio Altadill.—XI. Bibliografía.—XII. Romance del Rey de Navarra, por don Jenaro Vallejos.—XIII. Necrología. Excelentísimo señor don Amós Salvador y Rodrigañez.—XIV. Roncesvalles y Javier.—XV. Estudio crítico de «Amaya o los vascos en el siglo VIII», por D. Arturo Campión (conclusión).—XVI. Noticias.—Pamplona, Imp. lib. enc. de Viuda N. Aramburu. San Saturnino, 14 y Nueva, 10.—Precios: número suelto 2 pesetas. Suscripción anual, 6 ídem. Cada tomo atrasado, 10 ídem. El tomo de la primera época, año 1895, 10 ídem. La correspondencia de colaboración se dirigirá al Vicepresidente. La correspondencia administrativa al Conserje D. Juan Mezquiriz, calle Ansoleaga (Museo Arqueológico).

Euskaleñaren alde. Revista de Cultura Vasca Año XII. 1922.—Número 227. Noviembre: I. Aglutinación y desaglutinación. Explicación de la forma del Cano, por Julio de Urquijo.—II. Viejos textos del idioma. Los cantares antiguos del euskera, por Juan Carlos de Guerra.—III. A propósito de dos aclaraciones. El cantar de Perucho, por Juan Carlos de Guerra.—IV. Narraciones amenas.

El testamento de la madre, por Mauro Ortiz de Urbina.—V. Historia alavesa. La villa de Arciniega, por Eduardo de Escarzaga.—VI. Labor cultural del III Congreso de Estudios vascos, por G. de Biona.—VII. Biografía. Agustín de Jauregui y Aldecoa, por Eufasio Munarriz.—VIII. Galería de vizcaínos ilustres en la Casa de Juntas de Guernica, por Carmelo de Echegaray.—IX. De todo el País..., por Bildari.—*Euskal-Esnalea*.—X. Ueřka'ko antzokia. Ormetse'tar K. A'ren idazia.—XI. Irizpidea. (Balmes'en El Criterio euskeraz), Zinkunegi'tar J.'k euskeratutakoa.—XII. III Congreso de Estudios Vascos. Sección de Lengua. Lecciones de R. M. Azkue y Albert Leon.—XIII. Lecciones de euskera, por Jesús Carrera.—XIV. Izkiri-miriak, por Lafañaga'tar E.—XV. Dieciséis páginas encuadernables de la conferencia de Carmelo de Echegaray, acerca de Marinos vascos.

Número 228. Diciembre: I. A propósito de la palabra «belena», por Bonifacio de Echegaray.—II. Viejos textos del idioma. Los cantares antiguos del euskera, por Juan Carlos de Guerra.—III. Sobre la etimología de «Pola», por Julio de Urquijo.—IV. Historia alavesa. La villa de Arciniega, por Eduardo de Escarzaga.—V. Galería de vizcaínos ilustres en la Casa de Juntas de Guernica, por Carmelo de Echegaray.—VI. Narraciones amenas. Lágrimas de amor, por Cleofé Puertas de Raedo.—VII. De «Euskal-erriaren-alde». Nuestros certámenes. Índice del tomo XII, por E. alde.—VIII. De todo el País..., por Bildari.—*Euskal-Esnalea*.—IX. Gure itzaldia. Euskal-Esnalea'ren oarpena.—X. Jesusen jaiotza. Jesus-aufaren R'ren idazitxoa.—XI. III Congreso de Estudios Vascos. Sección de Lengua. Lección de G. Lacombe. Reuniones de la Sección. Conclusiones, por G. de Biona.—XII. En pro del idioma vasco, por Azteřzale.—XIII. De Euskal-Esnalea. Junta general. Ařtu-emanak. Idazitxo sariketa. Nuestro folletín. Índice del tomo XII, por Esnalea.—XIV. Dieciséis páginas encuadernables de la conferencia de D. Carmelo de Echegaray, acerca de Marinos vascos.

Número 229. Enero: I. Arqueología navarra. La iglesia de Gazolaz, por Serapio de Huici.—II. Viejos textos del idioma. Los cantares antiguos del euskera, por Juan Carlos de Guerra.—III. Historia alavesa. El castillo de los moros, por Miguel de Lasa.—IV. Galería de vizcaínos ilustres en la Casa de Juntas de Guernica. Observaciones, por Segundo de Ispizua.—V. Para los niños. ¡Si se volviera a nacer!... Narración amena, por Gregorio de Mujica.—VI. De «Euskal-erriaren-alde». Bases para el Certamen literario castellano-euskérico organizado por esta Revista.—VII. De todo el País..., por Bildari.—*Euskal-Esnalea*.—VIII. Eudon eta Teodosio. Lafañaga'tar F.'ren idazia.—IX. Baseřitafak. M. Leknona'ren olefka.—X. Irizpidea (Balmes'en El Criterio euskeraz). Zinkunegi'tar J.'k euskeratua.—XI. El pasado potencial. Procedencia de la l que inicia las terceras personas, por P. Soloeta.—XII. Beřnařo'ren lařiyak. T. Alzaga'ren antzerkia.—XIII. De «Euskal-Esnalea». Gure batzafak. Idazti-sariketa. (Bases de un Certamen literario euskérico), por E. Esnalea.—Ocho páginas encuadernables de la conferencia de don

Jesús de Leizaola acerca de Aptitud de los vascos para la ciencia.—Imp. Martín y Mena.—San Sebastián.

Euskal Erria.—Revista quincenal bascongada del Uruguay. Fundada el 4 de Agosto de 1912. Director-Redactor Pedro Parrabère.—Año XII, 1922.—Montevideo. Redacción: San José, 1168.

Jaungoiko-Zale.—1922. XII urtia.—Jaungoiko Zale'ren irarkolean.—Zofnotza'n.

Eleiz Oria.—Ilerokoa (Jaungoiko-Zale-Bazkunarena).—Arpidea: laufleko 1. Ilean 50 ijeki artzera urteko arpidea, 12 laufleko, 100 ijeki, 24 lko.

Irugarrengo Prantzisko'tarra.—Abe'ko Ama Birjiña'ta' Kaputxino'en Lekaiderkiko illeroko idazkia.—IX urtea 1923'ko.—Zuzentza: R. P. Dámaso de Inza, RR. PP. Capuchinos, Pamplona.—Neketako Ama Birjiña'ren Irarkolan, Iruña'n.

San Frantsesi jarraik gaizkion.—Bayona.—Urteko arpidia 1 franko.

Información.—Revista quincenal, órgano oficial de la Cámara de Comercio de Bilbao. Año IX, 1922-1923.

Núm. 218. 14 Diciembre:... El Centenario de Mariano Luis Urquijo, por P. Mourlane Michelena...

Núm. 220. 15 Enero:... Primeras impresiones de América, por Julio de Lazúrtegui...

Precios de suscripción: España, 24 pesetas al año; extranjero, 30. Número suelto, 1,25 pesetas; atrasado 1,50. Redacción y Administración: Bailén, núms. 5 y 7. (Oficinas de la Cámara de Comercio).

Guipúzcoa Médica.—Revista mensual. Órgano del Colegio Médico Provincial; Academia Médico-Quirúrgica; de la Asociación de Médicos titulares de Guipúzcoa; del Comité local Antituberculoso y del Dispensario Antituberculoso de San Sebastián.—Año VIII, 1923.—Director D. Francisco P. Cuadrado. Administrador: D. Eladio Lara. Oficinas: Colegio Médico. Embeltrán, 11, 1.º (Teléfono 10-58).—San Sebastián, Imprenta y Encuadernación de «La Voz de Guipúzcoa», Calle de San Marcial, 10.

Jesus'en Biotzaren Deya.—Otoitz-Bidalguntzaren Zabalzalea. Jesus'en Lagundiko Aitak ilero ateratzen dute. —1923. 7'en urtea.—Arpidearen ordaiña da urtian iru peseta. Erbestean bizi diranentzat lau.—Bilbao (Apartado núm. 73).

Zeruko-Argia.—Ileroko aldizkingi edergarriduna. Aita Kaputxinoak zuzendua.—1923. V urtea.—Iruña'n Kaputxinoen neketako Ama-Birjiña-ren irarkolan.—*Zeruko-Argia* itzaldiekin urtero 5 pta. Itzaldiak gabe urtero 4 pta.

Junior.—Revista mensual. Órgano de la Federación Vasco-Navarra de Congregaciones Marianas.—Año V, 1923.

Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo.—Año IV. Enero-Marzo, Abril-Junio y Julio-Septiembre, 1922. Números 1, 2 y 3.—Bosch Gimpera, P: Ensayo de una reconstrucción de la Etnología de la Península Ibérica.—Santander.

Gure Herria.—Ilabete guziez agertzekoa. Revue mensuelle.—Bigañen urtea 1922.

12. Abendoa: Christophe Dufau, Gure Herria.—Sur la tombe de Christophe Dufau, Dr. Jean Ribeton, Docteur Plautier.—Eritzi ate Kitzika: Garoa, Jean Etchepare.—Les Sources des Pastorales et la méthode de travail des Pastoraliers, G. Hérèle.—Verdun-eko Irrintzina, Jean Barbier.—Conte Noël: La Veillée du Curé de Mendive, E. Souberbielle.—Haurren Chokoa, Haurmaite.—Une lettre basque d'un Sempertar il y a a trois cents ans, J. B. Daranatz.—L'époque de Perkain, Ch. d'Elbée.—Ilabetekoa, L. Apestéguy.—Varia: A propos d'une chaire de Langue Basque au Grand Séminaire, G. Garmendia.—Santsin, Paroles de Harrazpi. Musique de Nehor et C. Dufau.—Gazte Hiltzera. Dohanaren kantua, Paroles de Harlouchi. Musique de Nehor et C. Dufau.

1. Urtharrila: 1923, Gure Herria.—Garoa, Jean Etchepare.—Le Makila, J. B. Daranatz.—Bederatzigarren astoa, J. Barbier.—Pour son bonheur, Mayi Elissague.—Koplak, Oxobi.—Jainkoaren hamar manamenduak, J. E. Hendayarra.—La Langue Basque et le proces de Chalais, Julien Vinson.—Comment chante la Basque, J. A. de Donostia.—Zuhur hitzak, bilharia.—Grammaire pratique de la Langue Basque, H. Gavel.—Le probleme du bérét basque, Ph. Veyrin.—Ilabetekoa, L. Apestéguy.—Churiko. Melodie de Nehor et C. Dufau. Harmonisation du R. P. de Donostia.

Urteko saria: Frantzia aldean 20 libera; bertze guzietan 25 libera.—M. E. Blazy Administrateur Gérant, 15 rue de Luc. Bayonne.—Imp: Foltzer. Bayonne.

Eusko-Folklore.—Publicación de Eusko-Ikaskuntza: Sociedad de Estudios Vascos. Materiales y Cuestionarios, 1922. Vitoria. Imp. Lib. Enc. Montepío Diocesano. (Se han repartido gratuitamente a todos los Socios).

Agosto: Número XX: Las montañas y los bosques: VII. Brujería y Brujas. Ritos que se usan con las brujas. Días y lugares de reunión de las brujas. Rondas nocturnas. En la txabola de Mugarri. En Petralanda. J. M. de B.—Una pregunta.

Septiembre: Número XXI: Las montañas y los bosques: VII. Brujería y brujas. Rondas nocturnas (continuación.) Por oír misa... En Abadelaueta. J. M. de B.

Octubre: Número XXII: Las montañas y los bosques. Rondas nocturnas (continuación). En Burunda. En la Habana. En Eperlanda de Muxika. J. M. de B.

Noviembre: Número XXIII: Las montañas y los bosques: VII. Brujería y brujas. Rondas nocturnas (continuación). En Urkiza. En Sorgintzu y Arrantzú. Metamorfosis de las brujas. J. M. de B.—Una pregunta.

Dirijanse las contestaciones a D. José Miguel de Barandiarán, Seminario Conciliar, Vitoria.

Euskera.—Euskaltzaindia'ren lan eta agiriak. Trabajos y actas de la Academia de la Lengua Vasca. Travaux et actes de l'Académie de la Langue Basque. 1922.

III urtea. 4 zenbakia: Euskaltzaindia'ren 3.en urteko Batzar agiriak. «Bai ta ez» aditz afean, Eguskitza jaunaren txostena.—Cuëstiones Fonético-Ortográficas, Azkue jaunaren txostena.—Ba al bai, Altube jaunaren txostena.—Eusko-Argitaldaria. Banco de España, 3. Bilbao, 1922.—Agerkari onen egintza ta yauftzari doazkionak Euskaltzaindia'ren bein-beineko etxera zuzendu bitez: Bilbao, Ribera, 18.—Arpide Sariak: Espaa a'n: *Eusko-Ikaskuntza*'ko bazkide diranentzat, 6, laufleko urtean. Ez diranentzat, 10. Atzerian: *Eusko-Ikaskuntza*'ko bazkide diranentzat, 10 laufleko urtean. Ez diranentzat, 15. Zenbaki bakotxa, 3 laufleko.

Aygia.—Asterokoa.—III urtea.—Donostia 1922.—Urteko: 5,50, Bakoitza: 0,10.—28, Garibay, 25-05 Ufutzikiña.

Aranzazu.—Revista mensual ilustrada. Dirigida por Padres Franciscanos de Cantabria.—Año II. 1922.—Suscripción por un año, España: 5 pesetas. Extranjero, 6,50. Pago adelantado. Dirección y Administración: Oñate-Aránzazu (Guipúzcoa).

Eusko-Deya.—III aldiya. III urtia. Bilbao, 1922.—Idazkolea ta Banakolea: Bidebafieta, 14'g. 2'gn. Bilbao.—Ausin dañ Joseba'ren Irarkolea. Itufitza, 11,gn. Abando'n

Laurak-Bat.—Illabete bateko «Laurak-Bat» ingurtia.—1922.—Dirección y Administración, Belgrano 1.144 Buenos Aires.